

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE ENERO DE 2016**

En la ciudad de Mairena del Aljarafe, siendo las **17:30 horas** del día **21 de enero de 2016**, se celebra en la casa Consistorial bajo la presidencia del **Sr. Alcalde D. Antonio Conde Sánchez (PSOE)**, el **Excmo. Ayuntamiento Pleno**, con asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**

D<sup>a</sup> Marta Alonso Lappí  
D. Pablo León Nogales  
D<sup>a</sup> María Blanca de Pablos Candón  
D. Julián Guerra López  
D<sup>a</sup> María Soledad Rodríguez Franco  
D. Juan José Méndez González

### **PARTIDO POPULAR**

D. Ricardo Tarno Blanco (se incorpora en el punto 6º)  
D. Vicente Antonio Agenjo Gragera  
D<sup>a</sup> Vicenta María Vela Rodríguez  
D. Juan de la Rosa Bonsón  
D<sup>a</sup>. Esther Jaén González  
D<sup>a</sup> María Elena Castro Aljama

### **SÍ SE PUEDE MAIRENA DEL ALJARAFE**

D. Pablo Gelo Álvarez  
D<sup>a</sup> Rosalía Encarnación Abad Ramírez  
D. Isaac Pavón Pérez  
D<sup>a</sup> Concepción San Martín Montilla

### **CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

D. Antonio Vasco Gómez  
D. Francisco José Ríos Manzanares  
D<sup>a</sup> María Concepción Tola Sánchez

### **IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA**

D<sup>a</sup> María Josefa Izquierdo Bustillo

Asisten igualmente el **Sr. Interventor** y la **Sra. Vicesecretaria en funciones de Secretaria General** de la Corporación.

Comprobada la presencia de suficiente número de miembros de los que integran el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la válida adopción de acuerdos, el **Sr. Presidente** declaró abierto y público el acto, acordando los grupos tratar los asuntos con el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

1. **Declaración institucional en favor de una joven mairenera retenida en Argelia.**
2. **Aprobación del acta anterior de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2015.**
3. **Designación de Juez/a de Paz sustituto/a.**
4. **Reconocimientos con motivos del Día del Patrón San Ildefonso.**
5. **Aprobación de nomenclátor de plazas públicas.**
6. **Dar cuenta de la solicitud de ayuda al Fondo de Desarrollo Regional 2014-2020 (Estrategia DUSI 2015).**
7. **Moción de Ciudadanos con nº de Registro 524.**
8. **Moción de Izquierda Unida con nº de Registro 533 para que la contratación pública del Ayuntamiento incluya criterios sociales y medioambientales.**
9. **Moción conjunta de PSOE, SSPMA e IULV con nº de Registro 542 en apoyo a los sindicalistas de Airbus y por la derogación del artículo 315.3 del Código Penal.**
10. **Moción de Sí Se Puede Mairena del Aljarafe con nº de Registro 549 para solucionar la iluminación del Parque Porzuna con un sistema sostenible.**
11. **Urgencias.**
12. **Interpelaciones, ruegos y preguntas.**

### **1º DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN FAVOR DE UNA JOVEN MAIRENERA RETENIDA EN ARGELIA.**

Se conoce la siguiente declaración institucional firmada por los grupos municipales, que es leída por la **Sra. Vicesecretaria** que suscribe:

*"El pasado 16 de enero, cientos de maireneros acompañamos a la familia de Maloma Morales de Matos en una manifestación por las calles de nuestra ciudad, que además de reivindicar su inmediata liberación y vuelta a casa, demostró la profunda solidaridad y conciencia cívica de nuestros vecinos.*

*La libertad de las personas está por encima de su origen, nacionalidad, ideología, costumbre o religión.*

*Maloma, española por adopción y mairenera por convicción, ha manifestado su voluntad clara de regresar al lugar donde desea residir y desarrollar su vida.*

*Maloma viajó el pasado 5 de diciembre a los campamentos de refugiados de Tinduf para visitar a su familia biológica. Desde entonces se encuentra retenida e incomunicada. La familia española de Maloma está llevando a cabo una ejemplar campaña de concienciación pública para conseguir su pronto regreso a casa, acción que está siendo apoyada por un importante número de convecinos.*

*Esta Corporación, consciente de la dramática situación que vienen padeciendo tanto Maloma como sus familiares, realiza la siguiente Declaración Institucional:*

*PRIMERO: Esta Corporación, en apoyo de Maloma, reclama su inmediata liberación y vuelta a casa.*

*SEGUNDO: Al efecto, instamos a las autoridades competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores, de la Junta de Andalucía y a los representantes para España del Pueblo Saharaui a que continúen trabajando para una feliz y pronta resolución."*

## **2º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.**

Se pregunta por el Sr. Alcalde si hay alguna consideración que hacer al acta de la sesión plenaria celebrada el día 23 de diciembre de 2015.

El **Sr. Antonio Vasco**, Portavoz de Ciudadanos, señala que en su intervención de la página 71 aparece "... pierda el medio a que se le llame...", cuando debería recogerse "... pierda el miedo a que se le llame...".

Efectuadas las consideraciones, **se aprueba dicho acta** de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

## **3º) DESIGNACIÓN DE JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A.**

Se conoce expediente para la designación de un Juez o Jueza de Paz sustituto.

La **Sra. Marta Alonso**, Portavoz del equipo de gobierno, explica que se publicó una convocatoria para cubrir una plaza de Juez o Jueza de Paz Sustituto/a a la que se presentaron D<sup>a</sup> Marta Peña Magariño, D<sup>a</sup> Rosario Santos Barragán, y D. Emilio Sanz Mazuelos.

*"En la Comisión Informativa de Economía y Hacienda todos los grupos municipales de esta Corporación dictaminaron elevar a Pleno la propuesta de D<sup>a</sup> Rosario Santos Barragán, vecina de Mairena del Aljarafe estudiante de Derecho."*

La **Sra. María Izquierdo**, Portavoz de Izquierda Unida, pide que para próximas designaciones se pueda tener unos criterios más objetivos.

*"Ya la votación para la Jueza de Paz la hicimos de esta manera, y comentamos que para la siguiente designación se utilizasen unos criterios más objetivos para la valoración. Hoy volvemos a encontrarnos con lo mismo, aunque tengo que decir que el Sr. León nos comentó que próximamente se tendrá en cuenta."*

El **Sr. Francisco Ríos**, de Ciudadanos, solicita al equipo de gobierno más publicidad en futuras coberturas de este tipo de vacantes.

*"Nos hemos encontrado con vecinos a los que les hubiese gustado concurrir a este proceso y no se han enterado. Entendemos que es necesario hacer un esfuerzo en ese sentido, de tal manera que se garantice el máximo número de postulantes en el proceso."*

El **Sr. Isaac Pavón**, de Sí Se Puede Mairena del Aljarafe, reitera lo solicitado por la Sra. Izquierdo en cuanto a la utilización de criterios objetivables.

*"Tan valorable es que esta persona sea de Mairena del Aljarafe, como que tenga una diplomatura en Derecho."*

*Había dos candidatas que cumplían ese criterio, y nosotros nos vamos a abstener."*

El **Sr. Vicente Agenjo**, del grupo popular, señala que el ayuntamiento no puede exigir algo que una ley de rango mayor no exige.

*"Es la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia quien dará por apto o no al candidato que nosotros propongamos, pero no podemos ser más papistas que el Papa.*

*Establecer una baremación para elegir el Juez de Paz Sustituto tal vez pierda un poco el sentido con el que se nombra esta figura."*

La **Sra. Alonso** contesta que no todos los candidatos son de Mairena del Aljarafe.

*"Una de las candidatas es de Coria del Río, y es licenciada en Derecho.*

*La otra candidata es de Mairena, y aunque -como dice el Sr. Agenjo- no haya unos requisitos estrictos establecidos, entendemos que si va a actuar aquí como mediadora, qué menos que sea vecina del municipio."*

Tras el debate, **la Corporación**, con los votos a favor de los 7 concejales del PSOE, los 5 del PP y los 3 de Ciudadanos, así como la abstención de los 4 miembros de SSPMA y la concejal de IULV, lo que representa la mayoría absoluta de la misma, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta los siguientes **antecedentes**:

1. Por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla reunida en Comisión y en sesión celebrada el 13 de octubre de 2015, se acordó aceptar la renuncia de la JUEZA DE PAZ SUSTITUTA de Mairena del Aljarafe, interesando de este Ayuntamiento la propuesta de una persona idónea para desempeñar el referido cargo.

2. A tal efecto se procede por parte de la Alcaldía, mediante Edicto de 9 de noviembre de 2015, a la Convocatoria Pública de Juez/a de Paz Sustituto/a, siendo remitido para su conocimiento al Juzgado Decano de Sevilla, al Juzgado de Paz de Mairena del Aljarafe, al Tablón de Anuncios Municipal y al Boletín Oficial de la Provincia.

3. Durante el plazo abierto de veinte días hábiles se han presentado las siguientes solicitudes:

- D<sup>a</sup> Marta Peña Magariño
- D<sup>a</sup> Rosario Santos Barragán
- D. Emilio Sanz Mazuelos

#### **Fundamentos de derecho:**

PRIMERO.- El artículo 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, establece que los Jueces de Paz y sus sustitutos serán nombrados por un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recayendo dicho nombramiento en las personas elegidos por el respectivo Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Las vacantes han de anunciarse por el Ayuntamiento con suficiente antelación mediante convocatoria pública.

TERCERO.- El artículo 6 del citado Reglamento determina la elección de la persona del Juez de Paz y su sustituto que habrá de ser por mayoría absoluta de los miembros del Pleno Municipal.

CUARTO.- Los requisitos exigidos en el artículo 1 del citado Reglamento se concretan en ostentar la nacionalidad española, ser mayor de edad, y no estar incurso en ninguna causa de

incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tampoco estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad y prohibición establecidos en los artículos 389 a 397 de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial

QUINTO.- La designación ha de recaer en persona idónea que objetivamente pueda desempeñar el cargo de Juez/a de Paz, con la máxima imparcialidad. Para ello, habrá de considerarse su formación, experiencia y conocimiento del municipio y, sobre todo, su disponibilidad, para las múltiples actuaciones que como titular del Juzgado de Paz ha de realizar, sin perjuicio de apoyo técnico y jurídico que pueda recibir del personal funcionario adscrito a dicho Juzgado. La motivación económica del candidato no puede primar a la hora de su elección, al tratarse de un cargo de carácter público que no tiene apenas retribución, y deben ser motivos de índole ético o social lo que tengan un valor preferente en la toma de la decisión.

Por todo lo anterior, **se resuelve:**

**PRIMERO.-** Proponer la designación de D<sup>a</sup> Rosario Santos Barragán como Jueza de Paz Sustituta por considerar que, reuniendo los requisitos legales para ello, es la persona más idónea para dicho cargo de entre las que lo han solicitado en el plazo que se ha establecido en la correspondiente convocatoria pública.

**SEGUNDO.-** Remitir dicho acuerdo al Juzgado Decano de los de Sevilla, para que a su vez eleve la propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme determina el artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

#### **4º) RECONOCIMIENTOS CON MOTIVOS DEL DÍA DEL PATRÓN SAN ILDEFONSO.**

Se conoce propuesta de empleados públicos a homenajear con motivo de la festividad del Día del Patrón San Ildefonso, tanto por su aportación tras 25 años de servicio en el Ayuntamiento, como por pasar durante este año 2016 a la jubilación. Estos empleados son los siguientes:

- Cumplen 25 años de servicio en 2016:
  - D<sup>a</sup>. María Auxiliadora Sanz Amores (Desarrollo Profesional)
  - D<sup>a</sup>. Rosario Morales Fernández (Atención al Ciudadano)
  - D<sup>a</sup>. Mercedes Gavilán García (Atención al Ciudadano)
  - D<sup>a</sup>. Carmen Serrano Delgado (Archivo)
  - D<sup>a</sup>. Rosario Vera Valor (Servicios Públicos de la Ciudad y Sostenibilidad)
  - D<sup>a</sup>. Carmen Conejero Nieto (Bienestar Social)
  - D. Sebastián Cobo Merino (Servicios Públicos de la Ciudad y Sostenibilidad)
  - D. Enrique Galván Abao (Servicios Públicos de la Ciudad y Sostenibilidad)
  - D. José Romero Espaliu (Policía Local)
  
- Se jubilan en 2016:

- D. Antonio Caraballo Caro (Servicios Públicos de la Ciudad y Sostenibilidad)
- D. Juan José Moreno Andrade (Servicios Públicos de la Ciudad y Sostenibilidad)
- D. Ángel Gómez Grillo (Servicios Públicos de la Ciudad y Sostenibilidad)
- D<sup>a</sup>. Dolores Carrasco Domínguez (Servicios Públicos de la ciudad y Sostenibilidad)
- D<sup>a</sup>. Rosa del Carmen Franco Díaz (Secretaría)

Igualmente se proponen las siguientes personas y entidades relacionadas con el municipio, para ser homenajeadas en este Día del Patrón:

- Scout Aljarafe Grupo III
- Scout Atalaya 477 ASDE
- Escuela de Taekwondo Ciudad Expo
- Club Deportivo Amigos del Caballo
- José Farfán Hervás
- Iván Delgado del Río
- José Morales Ortega
- Francisco Crespo Fuente
- Darío Rigattieri
- Antonio Mena Domínguez
- Rolando Campos Benítez (a título póstumo)
- Lola Gallardo Núñez
- Manuel Blanco Fernández

Del mismo modo, se propone a D<sup>a</sup> Pilar López Prieto para ser nombrada Hija Adoptiva de la Villa.

**La Corporación**, por unanimidad de los 20 miembros presentes, **aprueba** dichos reconocimientos.

#### **5º) APROBACIÓN DE NOMENCLATOR DE PLAZAS PÚBLICAS.**

Se conoce la siguiente propuesta de nomenclátor de espacios públicos, que es **aprobada** por unanimidad de los 20 miembros presentes:

Recibidas en este ayuntamiento peticiones suscritas por diferentes personas y colectivos del municipio en las que se solicita el cambio de denominación de la Plaza de Los Alcores por Plaza de los Donantes.

Recibida también solicitud por parte de la Asociación de Vecinos de Lepanto para que el espacio libre existente en la intersección de las calles Pablo Neruda, Barcelona y Avenida de San Juan-Palomares, actualmente sin denominación, pase a llamarse Plaza de la Asociación Guadalquivir, como público reconocimiento por ser la primera asociación de Mairena.

Por todo lo anteriormente expuesto, **se aprueba**:

**PRIMERO:** Encargar a los servicios técnicos municipales iniciar el expediente para el cambio de denominación y la nueva asignación señaladas anteriormente.

**SEGUNDO:** Comunicar este acuerdo a los colectivos y vecinos solicitantes.

## **6º) DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE AYUDA AL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020 (ESTRATEGIA DUSI 2015).**

En este punto se incorpora el **Sr. Ricardo Tarno**, Portavoz del grupo popular.

Se conoce expediente para la solicitud de ayuda al Fondo de Desarrollo Regional 2014-2020, que recoge lo siguiente:

Vistos los **antecedentes** que a continuación se relacionan:

1. El pasado día 17 de noviembre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

2. Las condiciones y principales requisitos establecidos en dicha convocatoria se resumen a continuación:

- La Convocatoria se establece en régimen de concurrencia competitiva (Artículo Cuarto) y contempla como posibles entidades beneficiarias a los ayuntamientos o a las entidades supramunicipales, preexistentes o de nueva constitución, representantes de las áreas funcionales que presenten Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible, conforme a lo dispuesto en la propia Convocatoria (Artículo Séptimo).
- Las estrategias susceptibles de recibir la ayuda prevista, deberán desarrollarse en ciudades o áreas funcionales urbanas que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo I de la Convocatoria (Artículo Sexto) y cumplir los requisitos generales y contenidos previstos en el Artículo Octavo.
- Las operaciones seleccionadas se cofinanciarán con recursos del FEDER, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Andalucía una tasa de cofinanciación de un 80 % de su coste total elegible, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 55 de las Conclusiones del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, sobre el Marco Financiero Plurianual (Artículo Quinto).
- El resto de la financiación o “cofinanciación nacional” será por tanto del 20 % y deberá proceder con carácter general de entidades públicas (Artículo Quinto).
- El total de ayudas FEDER para la Comunidad Autónoma de Andalucía, asciende en esta Primera Convocatoria a un montante total de 240.992.000 euros (Artículo Vigésimo quinto).

- La asignación de la ayuda a las estrategias que resulten seleccionadas oscila entre los 5.000.000 de euros, para ciudades o áreas funcionales mayores de 20.000 y menores de 50.000 habitantes y los 15.000.000 de euros, para ciudades o áreas funcionales mayores de 50.000 habitantes (Artículo Décimo).
- El periodo de ejecución material de las operaciones contenidas en las Estrategias que resulten seleccionadas en esta primera convocatoria, estará comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2022, y se fijará para cada Estrategia DUSI en el momento de concesión de la ayuda FEDER. El plazo de justificación de las operaciones será de tres meses a partir de la finalización del plazo de ejecución fijado en el momento de selección de las mismas, con el límite para esta convocatoria del 31 de marzo de 2023, (Artículo Vigésimo séptimo).
- El plazo establecido para la presentación de solicitudes expira el próximo 13 de enero de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo sexto.

3. La Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, celebrada el día 17 de diciembre de 2015, acordó aprobar la Estrategia denominada CreaTuMairena para su cofinanciación durante el periodo de programación 2014-2020, a través de la presente convocatoria u otras posteriores, así como la solicitud de la ayuda, que deberá presentarse mediante la aplicación informática desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, conforme a los siguientes datos:

*Estrategia CreaTuMairena*  
*Aportación ayuntamiento: 3.750.000 €*  
*Ayuda FEDER: 15.000.000 €*  
*Total gasto elegible: 18.750.000 €*

4. El pasado día 11 de enero de 2016, vía electrónica, se ha presentado solicitud de AYUDA AL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020.

5. Conforme al acuerdo plenario celebrado el día 7 de julio de 2015, los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, respecto de la solicitud de ayudas o subvenciones deberán darse cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

6. El asunto ha sido visto en el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo celebrado el 18 de enero de 2016.

Por todo lo anterior, **se resuelve:**

**PRIMERO.-** Dar cuenta al Pleno de la solicitud de AYUDA AL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 17 de diciembre de 2015, y presentada el pasado día 11 de enero de 2016.

La **Sra. Marta Alonso**, Delegada de Urbanismo, da a conocer la solicitud que ha efectuado este ayuntamiento para conseguir las ayudas de fondos europeos.



*"Nos corresponden casi 15 millones de euros, y el objetivo es el desarrollo urbano del municipio. Nos exigían en esta convocatoria de plan estratégico presentar precisamente un plan, y en el cual llevamos trabajando desde que este equipo de gobierno llegó esta legislatura al ayuntamiento, Comenzamos a trabajar en un plan estratégico con ciertas necesidades que se han detectado, para hacer una Mairena mucho mejor y más habitable.*

*Se detectó que hay 3 núcleos urbanos que están inconexos con barreras viarias y naturales; que hay una confluencia de distintos municipios que vienen al nuestro, y eso supone que demos servicio y servidumbre a otros municipios, lo cual nos genera mayor gravamen y mayor riesgo de contaminación por ese incremento de tráfico rodado. A mayor número de vecinos de otros pueblos que vienen a Mairena a coger el Metro, mayor contaminación.*

*Otro tipo de necesidades que se incluyen en ese plan estratégico y que hemos presentado a Europa es la energía y la eficiencia. Hay un incremento del coste energético por el incremento poblacional que va a ir sufriendo Mairena del Aljarafe a lo largo de los años.*

*Y por supuesto, un punto estratégico que tiene que tener esta Corporación es la eliminación del desempleo y la exclusión social. Y actuar con el envejecimiento activo, dirigiendo acciones a nuestros mayores vecinos y vecinas.*

*Hemos puesto en un plan estratégico estas necesidades, y por otra parte los retos que considera Mairena del Aljarafe para ser un mejor municipio. Y no son más que acciones dirigidas a promover la sostenibilidad y calidad en el empleo, su creación, favorecer la movilidad laboral, promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y la discriminación; y acciones dirigidas a proteger el medio ambiente, la eficiencia de recursos, y aportar una economía baja en carbono en todos los sectores.*

*Todo esto en base a unos principios transversales y básicos que no son otros que la igualdad, la educación y formación, y por supuesto la participación de todos y todas, y la transparencia desde el equipo de gobierno y desde esta Corporación hacia los ciudadanos, y de forma interna e institucional."*

La **Sra. María Izquierdo**, Portavoz de Izquierda Unida, indica que le parece bien que el ayuntamiento concurra a la solicitud de cualquier tipo de fondo que pueda significar una mejora para el municipio.

*"Si bien es verdad que se nos ha informado a través de la empresa y del propio equipo de gobierno de la estrategia a presentar, me hubiera gustado que la participación de los grupos hubiera sido mayor, y que la participación ciudadana también hubiera sido mayor. Aunque ha habido una página web a través de la que se han hecho propuestas, creo que hay que trabajar más en promover la participación ciudadana en todos los asuntos posible."*

El **Sr. Antonio Vasco**, Portavoz de Ciudadanos, interviene a continuación:

*"Siguiendo la línea de lo que ha manifestado la Sra. Izquierdo, es verdad que se nos planteó, y reconocemos que es un trabajo hercúleo y bastante bien hecho, pero se nos habló de estrategias y que en ningún caso había que hablar de ningún proyecto.*

*Cuando nos han dado traslado del CD, efectivamente hay proyectos desarrollados que no se pusieron encima de la mesa. Hay un proyecto para empleabilidad en Los Alcores o en Lepanto que no se trajo a colación ese día. Esperamos que en el desarrollo de esta estrategia -porque confiamos que nos concedan estos fondos FEDER- sea mayor la participación no solo de los grupos, sino como bien decía la Sra. Izquierdo, también sea mayor la participación de los ciudadanos."*

La **Sra. Rosalía Abad**, Portavoz de Sí Se Puede Mairena del Aljarafe, señala que el CD con el contenido de los proyectos se les entregó en Junta de Portavoces el día 8 de enero y no han dispuesto de todo el tiempo que hubieran necesitado para su estudio.

*“Si esos proyectos se llevasen a cabo tal y como se recogen, nos recuerda mucho al programa electoral del PSOE, por lo que puede que sea una manera de cumplir el programa, financiándolo con fondos FEDER.*

*La primera estrategia que se nos presentó en octubre a los portavoces, donde se nos presentó incluso a la consultora que lo había hecho, no se nos dijo cómo se había hecho la selección de la misma, y en la Gerencia de Urbanismo se ha dicho que ha costado 10.000 euros. Nos hubiese gustado tener más información de cómo se ha seleccionado, en aras a la transparencia.*

*El proyecto final nos gusta mucho, pero hemos leído también, lógicamente, todo el análisis que se hace previo, y ahí encontramos que estamos hablando de una inversión de 15 millones de euros de fondos públicos, de los que casi 4 millones tiene que aportar nuestro ayuntamiento en un período más o menos hasta 2020 o 2022, lo cual lo vemos un problema porque ya estamos implicando a la siguiente Corporación.*

*Si vemos tranquilamente el análisis previo que se hace, hay algunas cosas que nos llaman la atención, como por ejemplo cuando se habla que hay pocos medios de transporte alternativos -como bicicletas y autobuses-, se dice que la Línea 1 del Metro ha facilitado mucho el transporte -y es verdad-, pero no se dice que es un transporte caro para la mayoría de la población de Mairena.*

*Se habla de las deficiencias del carril bici en las zonas antiguas, se habla del Polígono PISA, se habla de Simón Verde... y no se habla por ejemplo de la zona nueva del Jardínillo.*

*Estoy diciendo esto porque es un estudio que ha costado un dinero, y que presenta bajo nuestro punto de vista, algunas deficiencias. Por ejemplo, también se habla de equipamientos adecuados en cuanto a espacios verdes, en centros escolares... Y estamos viviendo aquí cada día los problemas de los padres del colegio público El Almendral, del Miguel Hernández... mientras que en este informe se pone que no hay ningún problema al respecto.*

*Después, cuando se habla de educación, me ha parecido muy curioso que se habla de un nivel adecuado de educación, y es verdad. Pero se habla de datos de alfabetización de 2001, por lo que me llama la atención que un informe que se ha hecho en 2015 hable de datos de 2001.*

*También se habla del paro, que ha aumentado mucho en nuestra localidad; y las soluciones al paro que aparecen al final, ni nosotros ni nuestra asamblea vemos que sean soluciones muy arriesgadas ni que vayan a solucionar mucho.*

*Esto es lo que podemos decir respecto a la primera parte, la del diagnóstico, que es la que podemos juzgar. Porque la de los proyectos, obviamente, hasta que no se lleven a cabo no se pueden juzgar.*

*Por tanto, nosotros tenemos serias dudas de si estas medidas van a lograr vertebrar Mairena, que es lo que se dice durante toda la estrategia. Vemos que no hay una correlación real entre las necesidades que se apuntan al principio y los proyectos que aparecen al final; y vemos también que es un proyecto que puede ser inestable en el sentido que a las fuerzas políticas se nos ha informado, pero no se nos ha dado pie a la participación para elaborarlo.*

*Si las fuerzas políticas solo se han informado, y además esta Corporación no va a estar dentro de 4 años, la estabilidad del proyecto la ponemos en duda.*

*También ponemos en duda la participación ciudadana, porque se habla de dos mesas sectoriales. Nos consta que hubo una reunión con los profesionales del PISA, pero no nos consta que haya habido reuniones para pedir la participación con las asociaciones. Con los grupos políticos desde luego que no.*

*Se nos habló que existía el 'Crea tu Mairena', pero yo no sé si a muchos ciudadanos les ha llegado la información de que podían participar en este proyecto como ciudadanos de a pie. Al entorno de nuestra asamblea no le ha llegado esta información.*

*También solicitamos en octubre que se nos pasasen las propuestas que la ciudadanía había hecho en esa plataforma, y aún no las tenemos.*

*Se habla ahí también de la creación del consejo social, que es algo que va en el reglamento de participación ciudadana, que no está aprobado.*

*Por tanto, nosotros vemos deficiencias en la participación, en el consenso, en la estabilidad, en el comprometer casi 4 millones de euros a una Corporación que no va a ser la nuestra exactamente. Y es verdad que hay que seguir apostando por el progreso en Mairena, pero no a cualquier precio."*

El **Sr. Ricardo Tarno**, Portavoz del grupo popular, indica que en este proceso el equipo de gobierno ha seguido cierta lógica para algunas cosas y ha utilizado también su exigua minoría para intentar imponerles a todos.

*"Es absolutamente razonable y lógico, que el equipo de gobierno haya utilizado el modelo de una consultora especialista en fondos europeos, para llevar adelante este proyecto.*

*Todos tenemos en la memoria cómo en el último proyecto que se presentó de ayudas de fondos europeos no se utilizó a ninguna consultora especializada en proyectos europeos, con el consiguiente fracaso. Recordar que en los últimos fondos FEDER este ayuntamiento no pudo acceder a ninguna de las ayudas.*

*Por tanto, ustedes han enmendado su error que cometieron hace 6 años, y lo corrigen contratando una consultora pero actuando como hace 6 años, es decir, como si tuvieran 11 concejales.*

*Han actuado y han impuesto sus proyectos y sus ideas a la gran mayoría de los ciudadanos y de la Corporación.*

*Yo no pongo en duda el trabajo de la consultora, lo que pasa es que la consultora estaba dirigida políticamente. Y los proyectos son los que ha decidido el equipo de gobierno. Que me parece legítimo si el equipo de gobierno tuviera una mayoría importante. Pero es que el equipo de gobierno lo forman 7 personas de 21, es decir, un tercio de la Corporación.*

*Yo he leído noticias del Sr. Alcalde diciendo que determinados proyectos iban a concurrir a los fondos FEDER cuando ni siquiera estaba contratada la consultoría, por lo que la consultoría lo que ha hecho ha sido dibujar lo que el Sr. Alcalde le ha dicho.*

*Me parece bien, pero incumple uno de los procesos más importantes que hoy la Unión Europea valora en este tipo de subvenciones, como es la participación y el consenso. Y aquí no ha habido ni participación ni consenso.*

*Porque ¿se ha preguntado a alguna entidad vecinal, por ejemplo de Simón Verde, sobre los fondos FEDER? ¿Es comprensible que la única barriada de Mairena que no tiene ni aceras y que su alumbrado es terciarista, no aparezca en los fondos FEDER? ¿Se ha aprovechado para corregir desigualdades?*

*Las desigualdades en el territorio no solamente son económicas. Cualquier vecino de Mairena que pasea por las calles de Simón Verde verá la desigualdad de aquel que no tiene ni una acera por donde poder pasear. La supuesta situación económica de los vecinos de algunas barriadas no supone que tengan que andar por medio del campo, y que pasear sea un riesgo para la salud.*

*¿Ustedes creen que ningún consultor ha detectado por ejemplo, que tenemos casi 1/4 parte del territorio sin aceras? Porque por su extensión, es lo que corresponde aproximadamente a Simón Verde.*

*Lo que pasa es que el Sr. Alcalde tenía dos proyectos que sacar a toda costa: la pasarela del PISA y el Parque Central. Son sus dos razones políticas.*

*Antes ha señalado la Sra. Abad que el equipo de gobierno ha querido plasmar aquí el programa electoral. Pero es que solo tienen 7 concejales. Si se habla de participación, ¿por qué en lugar de una dación de cuentas no se trae este tema para que lo votemos? Porque todos tendríamos distintas ideas.*

*Lo que es llamativo es que este acta lo tendrá la Dirección General de Fondos Europeos y lo tendrá la Unión Europea. No hay un consenso ciudadano ni político en Mairena.*

*Ustedes entienden que es muy importante un parque central, y yo entiendo que a lo mejor es más importante las aceras o la rehabilitación de barriadas que sí recogen. Pero creo que no ha habido esa participación ciudadana.*

*Por tanto, yo no voy a entrar en si necesitamos gastar más de 5 millones de euros en un parque, cuando todos sabemos que hay muchas deficiencias urbanas que corregir en el término municipal.*

*Les he hablado de una zona muy concreta. Yo creo que todos los vecinos son iguales, aunque no todos pagan los mismos impuestos. Los impuestos se pagan en función de la renta, pero todos tienen derecho a los mismos servicios; por ejemplo una acera limpia, o incluso algunos hasta una acera.*

*Era una oportunidad única para haberlo corregido con estos fondos europeos. Pero a ustedes lo único que les ha interesado es su programa electoral. Contentar a los suyos. Por tanto, participación ninguna.*

*Y se dan algunas paradojas, como que hay un proyecto en los fondos FEDER, que usted votó negativamente dos veces en la Gerencia Municipal de Urbanismo, y ahora está copiado exactamente al milímetro. Es la Plaza de la Virreina, ese espacio que se usa para uso y disfrute de todos los vecinos de Mairena gracias a la labor política del Partido Popular en la anterior legislatura.*

*Pero lo que era malo en la anterior legislatura, porque lo hacía el PP, ahora es bueno porque lo hace el PSOE. Y si encima lo financia la Unión Europea, mejor.*

*Por tanto, participación ninguna. Estos proyectos son los de 7 concejales, sin consultar al resto.*

*Lo ha llevado a una Junta de Gobierno y ha sido incapaz de traerlo aquí para que lo ratifiquemos, porque no se lo vamos a ratificar. Porque no ha consultado con nadie.*

*Creo que ha incumplido el principal criterio que hoy por hoy plantea la Unión Europea en este tipo de proyectos. Proyectos abiertos, participativos, y que sumen a todos los ciudadanos. Nada de eso se ha dado con este proyecto.*

*Lo único positivo del proyecto es lo que ha hecho la empresa privada. Que es un trabajo serio y riguroso. La otra vez no se hizo un trabajo ni serio ni riguroso porque no se hizo con una consultora.*

*Por tanto, alabarle a ustedes que reconozcan que hay cosas que hay que hacer con aquellos que conocen los procedimientos -en este caso esta consultora-, pero decirles que no ha habido un proceso menos participativo que éste. No hay un concejal que no sea del equipo de gobierno que pueda decir que ha participado activamente en este proyecto, más allá de 45 minutos de una reunión.*

*Si éste es el modelo que usted vendió en su toma de posesión, nos ha engañado a todos.*

*Yo no le voy a decir que lo retire porque ya legalmente es imposible, Sr. Conde, pero tengo la percepción que esto va a ser un gran fracaso. Y espero que usted sea capaz de asumirlo. Y el fracaso va a ser porque usted no ha sido capaz de sentarnos a los portavoces, en vez del 13 de enero o algo así, muchísimo tiempo antes. Porque todos de la mano hubiéramos conseguido que este proyecto fuera de todos. No habría sido el que le gustase a usted al 100% ni el que me gustase a mí al 100%, pero hubiera tenido al menos el porcentaje de cada uno de los grupos.*

*Hoy por hoy solo es su proyecto; su modelo de ciudad, que es el modelo de muy pocos. De un 26%. Porque nos tenemos que dar cuenta que la ciudad ha cambiado radicalmente su posicionamiento político.*

*Yo no quiero arrogarme lo que no me corresponde, pero creo que hay miles de ciudadanos que piensan igual que yo sobre el modelo de ciudad. Otros miles piensan igual que usted, otros miles como los señores de Podemos, algunos otros menos miles como los de Ciudadanos, algunos otros menos miles como Izquierda Unida... pero entre todos construimos la ciudad.*

*Usted ha sido incapaz de convocarnos a construir la ciudad del año 2020-2022 y ha decidido hacerlo usted solo. Usted sabrá por qué."*

La **Sra. Abad**, dice llamarle la atención lo comentado por el Sr. Tarno de las aceras, ya que en el municipio hay barrios que no tienen aceras y también aceras que no tienen barrios.

*"Es una pena que el proyecto ya esté entregado y no haya habido consenso.*

*Es verdad que la idea de nuestra asamblea y de nuestro grupo está más en no poner trabas a todo, una vez que las cosas no tienen remedio. Pero sí queremos decir lo que pensamos y lo que piensa nuestra asamblea. Y en la medida que esto se pueda solucionar dando mayor participación a la ciudadanía, nosotros vamos a estar ahí para colaborar."*

La **Sra. Alonso** toma la palabra:

*"No ha sido en enero cuando se ha presentado el Plan Estratégico definitivo, sino que fue en el mes de octubre cuando esta edil, el Alcalde y esta empresa subcontratada, que fue contratada con total transparencia tras la valoración de los informes técnicos de las 3 empresas invitadas -tienen ustedes, y todos los ciudadanos a través de la página web, acceso a este expediente de contrato menor-.*

*Sr. Tarno, sobre lo de las aceras, decirle que esto es un plan estratégico. Y usted que está en el Congreso debería saberlo. Y debió haber iniciado este procedimiento de contratación y esta evaluación de plan estratégico en su legislatura, y no haber permitido dejarlo a un equipo recién llegado, sabiendo todo el mundo que en noviembre iban a ser convocados unos fondos FEDER que pudieran ir destinados a la ayuda económica de los municipios.*

*Así, en vez de 4 meses que hemos tenido para elaborar un plan estratégico, hubiésemos tenido año y medio.*

*El marco comunitario 2014-2020 -pasando a otra legislatura- lo pone la Unión Europea, Sra. Abad. No lo pone esta edil ni esta Corporación. Si se pasa de legislatura, váyase usted con Pablo Iglesias a la Unión Europea y pidan allí que los fondos FEDER de apoyo económico a los municipios tengan marcos que coincidan con las legislaturas municipales. 2014-2020 es el marco que establece las bases de la convocatoria.*

*Es un plan estratégico. No son proyectos concretos. Una vez que tengamos los proyectos concretos tienen que ser aprobados por esta Corporación, y saber qué cofinanciación va a tener este ayuntamiento.*

*Sr. Tarno, como parece que no está de acuerdo con el parque central, si llegado el momento la Unión Europea nos concede el dinero, los proyectos tendrán que ser aprobados uno a uno y ver la cofinanciación uno a uno.*

*Esto es simplemente un plan estratégico. ¿O alguien está en desacuerdo en que no tenemos que llevar acciones a cabo para la creación de empleo en este ayuntamiento? ¿O alguien está en desacuerdo en llevar programas de formación integral? ¿O alguien está en desacuerdo en ayudas para la rehabilitación y promoción de viviendas y barrios? ¿O alguien está en desacuerdo en diseño y acondicionamiento de parques en este municipio? ¿O alguien está en desacuerdo en la recuperación de vías verdes? ¿O alguien está en desacuerdo en un plan de movilidad urbana sostenible?*

*Pues eso es el plan integral que ha presentado este ayuntamiento, con connivencia absoluta desde el mes de octubre, al que su grupo municipal, Sr. Tarno, no se presentó.*

*La entidad que llevaba el proyecto presentó todos los papeles que tenemos y que están a su disposición. Pudieron haber propuesto desde el mes de octubre. Y en enero se ha presentado no porque se le antojó a este equipo de gobierno, sino precisamente porque estaba finalizado y se acababa de presentar en el Ministerio -que además tenía la página web estropeada para hacerlo online-.*

*Por tanto, no me hable de participación. Que le diga el Sr. León los encuentros que tuvimos con empresarios donde aportaron sus necesidades; hemos estado con las entidades ciudadanas; el grupo municipal de Ciudadanos nos criticó haber abierto un blog porque decía que vulnerábamos la Ley de Protección de Datos. Lo hicimos para que todos los ciudadanos pudieran entrar y ahí están los técnicos de comunicación para decirles cuáles han sido las intervenciones y lo masiva que ha sido la participación en este proyecto.*

*Con lo cual, no me digan que estamos presentando un plan estratégico que sea perjudicial para este municipio."*

El **Sr. Alcalde** agradece el tono de los grupos y la posición del grupo Ciudadanos.

*"Sorprende absolutamente que hoy coincidan Podemos y PP.*

*Estamos ante la solicitud de 15 millones de inversión para este municipio. Y creo que esto está por encima de cualquier escenario de ideología política. Estoy seguro, casi convencido, que todos los que*

*estamos aquí remaremos en la dirección para este municipio tenga esos 15 millones de euros de inversión.*

*Porque si no es así, también se lo tendrán que explicar a los ciudadanos.*

*Créanme si les digo que hoy, quien hace las normas que rige este programa no es este Alcalde ni el equipo de gobierno. Es el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que lo hizo hace ya muchos meses, en consentimiento con la Unión Europea. Y lo único que ha hecho este plan estratégico es cumplir fielmente los requisitos que se exigían desde el Ministerio a este municipio.*

*Por lo tanto, no hemos hecho ningún programa político del Partido Socialista. Hemos establecido un plan estratégico que cumpla los requisitos que se piden, para hacer posible que lleguen 15 millones de euros de inversión a este pueblo.*

*Por eso sí podrán ustedes exigir al Alcalde. Por otra cosa no. Porque como hemos dicho a lo largo de algunas reuniones -a las que por cierto solicito asistan todos cada vez que se les convoca-, trabajaremos no en un proyecto -porque eso me lo corrigieron los técnicos del Ministerio-, sino en unos objetivos que tendrán que ser participados por todos y consensuados por todos.*

*Hoy únicamente damos cuenta de que no podíamos perder la oportunidad como ciudad de solicitar unos fondos. Si hubiera sido así en el sentido contrario, ni tan siquiera hubiéramos escuchado aquí determinado discurso, sino que nos habrían dicho que habíamos dejado pasar la oportunidad de solicitar esto. Porque aquí está uno cansado de que te digan la misma cosa y la contraria al mismo tiempo.*

*Créanme si les digo, que mientras yo sea Alcalde y este equipo de gobierno sea el que es, no vamos a decirle a los ciudadanos si son suyos o nuestros. Aquí estamos gobernando para todos desde la pluralidad política que definieron los ciudadanos de Mairena, atendiendo a que este gobierno y este Alcalde es de quienes lo han votado y de quienes no lo han votado.*

*Porque si no es así, haríamos un discurso de división y segregación de esta ciudad, que al menos éste que les habla no quiere, ni jamás ha querido. Así que cada cual con su discurso y su escenario político que atente o que congracie con cualquier sección electoral. Para mí los vecinos son vecinos; no votantes.*

*Así que tratemos en la medida de lo posible de satisfacernos todos, y que si nos otorgan esta estrategia que incide en 3 apartados -sostenibilidad, integridad urbana, formación y empleo- seamos capaces de ponernos absolutamente de acuerdo en qué objetivos y qué proyectos son beneficiosos para este pueblo. Ojalá que pase lo primero, porque entonces tendremos capacidad de debatir sobre lo segundo. Y bienvenido será ese debate."*

Los grupos quedan enterados.

## **7º) MOCIÓN DE CIUDADANOS CON N° DE REGISTRO 524.**

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo municipal de Ciudadanos, que es leída por su Portavoz **D. Antonio Vasco**:

*"D. Antonio Vasco Gómez, en su condición de concejal-portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en Mairena del Aljarafe (Sevilla), como mejor proceda en Derecho al PLENO digo:*

*Que mediante el presente escrito, conforme a lo prevenido en los artículos 47 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local; en relación con los artículos 50, 97.3 y concordantes del Real Decreto 2568/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como los artículos 6 y demás aplicables del Reglamento Orgánico Municipal; mediante el presente escrito presento MOCIÓN AL PLENO MUNICIPAL conforme a la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Para Ciudadanos la protección de la Naturaleza es una prioridad, recibimos este planeta como un fideicomiso*

*que debemos conservar y, en la medida de lo posible, mejorar para las generaciones venideras. No tenemos derecho a destruir ni a deteriorar lo que no ha sido, es, ni será nunca patrimonio exclusivo nuestro. El pasado 14 de diciembre de 2015 se alcanzó un acuerdo de mínimos en la "Cumbre del clima de París", en virtud del cual los 195 países firmantes se comprometían a luchar contra el calentamiento global.*

*Pese a que las principales decisiones políticas corresponden a organismos nacionales y supranacionales, a nivel local también podemos llevar a cabo iniciativas que hagan posible el cumplimiento del meritado acuerdo, colaborando de forma activa en la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero.*

*Quienes residimos en Mairena del Aljarafe lo hacemos convencidos de formar parte de una ciudad moderna, habitable y desarrollada; de una de las localidades con mejor calidad de vida de la provincia de Sevilla por su armónica combinación entre tranquilidad, servicios y respeto al medio ambiente. Y es en la conservación de este modelo de ciudad donde enmarcamos la presente iniciativa; una propuesta ambiciosa pero perfectamente realizable con la que pretendemos mejorar la regulación actual, buscando convertir a Mairena del Aljarafe en una ciudad verde, en la que todos sus habitantes puedan disfrutar de una tecnología asequible que mejora su calidad la vida, fomenta la actividad económica y, además, ayuda a la conservación del medio ambiente.*

*Para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero pretendemos promover el uso de energías renovables a nivel doméstico, profesional e industrial en nuestra ciudad. Actualmente se regula una bonificación por tal concepto en el artículo 9º.3 de la Ordenanza municipal del Impuesto de Bienes Inmuebles con el siguiente tenor literal: 'Se aplicará una bonificación del 25% en la cuota íntegra del impuesto, correspondiente a bienes inmuebles de naturaleza urbana, con licencia de primera ocupación o documento municipal equivalente, en los que se hubieran instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo siempre y cuando, para la producción de calor incluyan colectores homologados por la administración competente durante los tres años siguientes al del Certificado Final de Obra de la instalación.*

*Esta bonificación se otorgará previa solicitud que deberá ser presentada durante los meses de enero y febrero del ejercicio en el cual haya de surtir efecto, y por una sola vez, adjuntando la siguiente documentación:*

- *Certificado por persona autorizada que acredite: la fecha de instalación del sistema de aprovechamiento térmico o eléctrico, que se encuentre en correcto funcionamiento y que incluya colector homologado por la administración competente.*
- *Copia de la licencia municipal de obra de la instalación.*

*La presentación extemporánea de la documentación determinará que la bonificación sólo será aplicable en el periodo impositivo siguiente y por los que resten con derecho a bonificación.*

*La presente bonificación no es compatible con las previstas en los apartados 1 y 2 de este artículo.*

*Aquellas personas que vinieran disfrutando de una bonificación o la hubieran solicitado con anterioridad al 1 de enero de 2009 y cumplieran los requisitos establecidos entonces, tendrán derecho a tres ejercicios bonificados, incluidos, en su caso, los ya disfrutados!*

*La presente moción tiene como objetivo principal el aumento del uso de este tipo de instalaciones en Mairena del Aljarafe, y para ello consideramos imprescindible favorecer la universalización de las mismas, haciendo un sobreesfuerzo con aquellas familias y entidades con menores recursos económicos, fijando una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (en adelante IBI) para quienes sean titulares de viviendas, locales o naves industriales con un valor catastral inferior a los 66.300,00 euros. Para aquéllos que lo sean de inmuebles con un valor catastral de entre 66.300,00 y 91.800,00 euros la bonificación será del 35 por ciento de la cuota y del 20 por ciento para quienes titulen viviendas, locales o naves industriales con un valor catastral superior.*

*Se toma el valor catastral como índice de referencia por ser un elemento objetivo que aporta seguridad jurídica al sistema y hace más sencillo tanto el cálculo como la liquidación del impuesto para los contribuyentes y para los propios empleados de SOLGEST. Las horquillas de valores catastrales elegidas se corresponden con las usadas en distintas localidades de nuestro entorno, tomando en consideración los datos facilitados por la Gerencia Regional de la Dirección General del Catastro en Andalucía.*

*En aras de incentivar el uso de los sistemas de aprovechamiento térmico y/o eléctrico de la energía solar se prevé una ampliación del número de anualidades con reducción de cuota, pasando de las tres actuales a cinco para las termosolares y siete para las fotovoltaicas. Para fijar los citados plazos se ha tomado en consideración el periodo medio de amortización de los sistemas: Cinco años en los primeros y siete en los segundos; según el "Manual de Energías Renovables" publicado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), dependiente del Ministerio*

de Industria, Turismo y Comercio en 2006 -actualizado conforme a la vertiginosa evolución del precio de la electricidad en esta última década-.

No obstante lo anterior, para evitar que la bonificación repercuta en las arcas municipales más de lo imprescindible, se prevén dos mecanismos de control: en primer lugar, el importe total de la reducción nunca podrá exceder del coste real de la instalación y, en segundo lugar, la bonificación no podrá superar anualmente el 20 por ciento del coste total de las instalaciones termosolares ni el 14 por ciento anual de las fotovoltaicas.

Para que la norma pueda perdurar en el tiempo debe redactarse atendiendo a la realidad de un sector en constante evolución tecnológica; de ahí que no se exija una superficie mínima de la instalación ni un tamaño proporcional al del inmueble donde se ubique. En el presente caso, para disfrutar de la reducción de la cuota líquida, será imprescindible que la instalación -sea termosolar o fotovoltaica- satisfaga, cuanto menos, el 50 por ciento de las necesidades energéticas del inmueble en cuestión —bien de ACS (agua caliente sanitaria) o de electricidad-, a cuyo efecto se tomarán en consideración los valores previstos en el Código Técnico de la Edificación aprobado mediante Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. Sin perjuicio de que los técnicos municipales queden facultados para comprobar su efectividad.

No tendrá lugar la bonificación de la cuota líquida del IBI cuando la instalación de los sistemas de aprovechamiento térmico y/o eléctrico de la energía solar obedezca a una exigencia normativa. Cuando el solicitante fuese beneficiario de alguna ayuda pública, se detraerá el importe de la misma del coste total de la instalación a efectos del cómputo de los límites de la reducción de la cuota líquida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El artículo 74.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales permite que la reducción alcance hasta el 50 por ciento de la cuota y no prevé un número máximo de anualidades en las que se pueda aplicar la misma cuando dice: 'Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la administración competente. Los demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación se especificarán en la ordenanza fiscal'.

Conforme a lo anterior, la presente propuesta es ajustada a la normativa aplicable.

A la vista de ello, interesamos al Pleno la aprobación de los siguientes

#### ACUERDOS:

PRIMERO.- El artículo 9º.3 de la Ordenanza Municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles tendrá la siguiente redacción:

- "a) Se aplicará una bonificación en la cuota íntegra del impuesto, correspondiente a bienes inmuebles de naturaleza urbana, con licencia de primera ocupación o documento municipal equivalente, en los que se hubieran instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo conforme a los siguientes apartados:
- I.- De un 50 por ciento para inmuebles con un valor catastral inferior a 66.300,00 euros.
  - II.- De un 35 por ciento para inmuebles con un valor catastral de entre 66.300,00 y 91.800,00 euros.
  - III.- De un 20 por ciento para aquellos inmuebles que tengan un valor catastral superior a 91.800,00 euros.
- b) Las instalaciones para la producción de calor podrán disfrutar de la bonificación que en cada caso corresponda durante los cinco años siguientes a la obtención del certificado final de obra de la misma, siempre que incluyan un colector homologado por la administración competente. En ningún caso esta bonificación podrá representar anualmente, un importe superior al 20 por ciento del coste total del sistema y de su instalación.
- c) Las instalaciones fotovoltaicas podrán disfrutar de la bonificación que en cada caso corresponda durante los siete años siguientes a la obtención del Certificado final de obra de la misma. En ningún caso esta bonificación podrá representar anualmente, un importe superior al 14 por ciento del coste total del sistema y de su instalación.

A estos efectos, para calcular el coste total del sistema y de su instalación, se detraerán del importe real de los mismos las ayudas o subvenciones públicas concedidas al contribuyente.

- d) No procederá la concesión de esta bonificación en la cuota líquida del impuesto cuando la instalación de



*los sistemas de aprovechamiento térmico y/o eléctrico de la energía solar obedezcan a una exigencia normativa.*

- e) *Esta bonificación se otorgará previa solicitud que deberá ser presentada durante los meses de enero y febrero del ejercicio en el cual haya de surtir efecto, y por una sola vez, adjuntando la siguiente documentación:*
- *Certificado por persona autorizada que acredite: la fecha de instalación del sistema de aprovechamiento térmico o eléctrico, que se encuentre en correcto funcionamiento y que incluya colector homologado por la administración competente.*
  - *Copia de la licencia municipal de obra de la instalación.*
- f) *La presentación extemporánea de la documentación determinará que la bonificación sólo será aplicable en el período impositivo siguiente y por los que resten con derecho a bonificación.*
- g) *La presente bonificación no es compatible con las previstas en los apartados 1 y 2 de este artículo".*

*SEGUNDO.- Una vez modificado el citado artículo, se llevará a cabo una campaña informativa para facilitar que los interesados puedan solicitar la reducción de la cuota líquida correspondiente."*

**La Sra. María Izquierdo**, Portavoz de IULV, se muestra de acuerdo con el fondo de la moción.

*"Todo lo que sean medidas que favorezcan la ecología y que hagan de Mairena una ciudad más amable serán bien recibidas por Izquierda Unida. Además, las medidas que se contemplan son progresivas.*

*Pero tenemos una duda, que es el impacto económico,- a pesar de las medidas de control que el Sr. Vasco ha enumerado- que podría tener en los ingresos del ayuntamiento, ya que todos sabemos que el IBI es el principal ingreso con el que cuenta el consistorio.*

*Y tengo otra duda, ya que cuando tratamos las ordenanzas fiscales de Urbanismo, teníamos el compromiso del Sr. León de tratar todos los impuestos en su conjunto. Por tanto, saber si tratando ahora el IBI de esta manera pudiera ocasionarnos algún perjuicio cuando estemos negociando todo el paquete impositivo del municipio."*

**El Sr. Pablo Gelo**, de Sí Se Puede Mairena del Aljarafe, también se muestra de acuerdo en líneas generales con la moción.

*"Creemos, como ha dicho la Sra. Izquierdo, que se debe ver en su conjunto con las ordenanzas y los presupuestos, ya que sabemos que siempre que hablamos de quitar de un lado, o se ingresa de otro o hay una partida que se nos queda coja.*

*En nuestra asamblea tuvo bastante controversia esta moción dado que su carácter parecía muy ambicioso. Introducía el tema de las placas solares, y nosotros entendemos que un plan integral energético se tiene que medir en todos los campos. El ayuntamiento puede por ejemplo que esté derrochando en su alumbrado, y el plan energético se tiene que compensar y equilibrar. Porque perdería sentido actuar en un solo punto concreto donde rebajar el IBI y no evaluar otros puntos donde tal vez la eficiencia energética no es tal.*

*Esa coeficiencia tiene que tener sentido económico y sentido energético.*

*En este caso además entendemos que las energías renovables, al contrario de lo que en otros sectores se intenta vender, sí van a favorecer ese sentido económico; no solo el sentido ecológico.*

*Nosotros queremos presentar una enmienda cuyo texto sería:*

*'Modificar el artículo 9.3 de las ordenanzas con objeto de incrementar las bonificaciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles a aquellos donde se hubieran instalado sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de energías provenientes del sol.*

*Para ello, la Comisión Informativa de Economía, en el momento de establecer las nuevas ordenanzas fiscales a tal efecto, estudiará, revisará y establecerá unos criterios de aplicación basados en informes técnicos, y contando con la mayoría de los grupos!'*

**El Sr. Pablo León**, Delegado de Hacienda, toma la palabra:

*"Preocupa a este equipo de gobierno que cuando se modifican determinados impuestos o tasas hay una disminución de los ingresos. Y sin valorar la cuantía económica de esa disminución no podemos ni siquiera pensar que sea un proyecto realizable.*

*Personalmente he pedido a la Tesorera que valore cuantitativamente cuánto supone esta modificación, y por tanto, no podemos decir si es un proyecto ambicioso o realizable.*

*Siempre mi grupo establecerá una base técnica con unos informes económicos previos, con el coste efectivo que supone cualquier modificación. Y los casos donde haya incremento de ingresos también tendrán que ser valorados. Porque los aspectos económicos de la gestión municipal tienen que estar clarísimos. Porque la voluntad política siempre existe, pero evidentemente, cuando hablamos de administrar tenemos que tener muy claro en qué ámbito de administración nos movemos.*

*Nuestro grupo, evidentemente, está a favor del fomento de las energías renovables, y como bien dice la moción, en las ordenanzas actuales se recogen bonificaciones.*

*Y es un compromiso que además vamos a llevar a cabo, reunirnos con todos los cuerpos técnicos de este ayuntamiento así como con todos los grupos políticos, para evaluar todo el sistema normativo fiscal de este ayuntamiento y sacar el mejor resultado posible. No para el año que viene, sino para todo un período que podrá ser incluso superior al mandato nuestro, esperando que este ayuntamiento sea autosuficiente con los ingresos que tiene por impuestos, tasas y precios, pero a la vez justos con los vecinos y con las vecinas que son quienes soportan al final el gravamen impositivo.*

*Técnicamente me surge una duda muy importante, porque en el IBI se incluyen las valoraciones catastrales de viviendas, pero también de naves y de suelo industrial. Y no sé yo cuánto supone eso a efectos de pérdida de recaudación, ni tampoco entiendo mucho la correlación que puede existir entre la capacidad económica para esta bonificación, con los valores catastrales. ¿Qué tiene que ver que una vivienda tenga un valor catastral de 90.000 euros por ejemplo, con que la familia o entidad propietaria de esos bienes tenga menos recursos económicos? Eso no lo entiendo.*

*Yo estoy muy de acuerdo con la enmienda que presenta Sí Se Puede Mairena, creo que estamos todos a favor de fomentar las energías renovables y cualquier tipo de inversión que las fomente, pero creo que debe ser la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, con todas las herramientas que tiene a su disposición, establecer los justos términos de la bonificación final."*

La **Sra. Izquierdo** insiste que está de acuerdo con el contenido de la moción, y señala que cuando se negocie todo el paquete fiscal le gustaría que los términos de la misma se tuvieran muy en cuenta.

El **Sr. Vasco** contesta al Sr. León que la capacidad económica, aunque es cierto que se refleja más en los ingresos, también se refleja en el patrimonio.

*"Si queremos hacer un sistema objetivable y no volver locos a los funcionarios, habrá que tener un criterio sólido y de cierta estabilidad como es el tema catastral. Por eso lo hemos tomado nosotros como valor de referencia.*

*Hemos visto bien presentarlo ahora porque aún no hay ni presupuesto ni siquiera borrador de presupuesto. Aún no nos hemos sentado a hablar del IBI ni de medidas prácticas para el medio ambiente, y el ayuntamiento ha finalizado en 2015 de abonar créditos por un importe bastante alto.*

*Además, según la normativa -una parte que pretendíamos mantener-, el plazo para solicitar la bonificación tiene lugar entre los meses de enero y febrero, por lo que el 28 de febrero terminaría el plazo y ya tendríamos que esperar hasta el año siguiente. Existe un modelo actual que entendemos que no es válido, porque bonifica con un 25% durante 3 años, ya sea una instalación de 2.500 euros -que es lo mínimo- o una*

*instalación de 200.000 euros; no hay un límite. Si mi IBI es muy alto y mi instalación es muy barata, me puedo bonificar el 25% durante 3 años, aunque me cueste 2.500 euros la placa y yo pague de IBI 2.500 euros al año.*

*Reconozco que esto, con un informe de gastos sería más sólido. Pero aquí se han aprobado dos mociones del Partido Socialista, una sobre la iluminación y otra sobre un colegio de medio millón de euros, sin informes técnicos.*

*Antes hablaba el Sr. Alcalde de decir lo mismo y lo contrario en algún momento, y esto es un ejemplo paradigmático de ello.*

*Sobre la enmienda de Sí Se Puede, la verdad es que no la he oído."*

**El Sr. Gelo** repite la enmienda a la moción propuesta en su anterior intervención.

**El Sr. Vicente Agenjo**, del grupo popular, señala que le llama la atención el cambio de concepto de las arcas municipales que tiene Ciudadanos.

*"En septiembre, según ellos, este ayuntamiento no se podía permitir bajarle los impuestos a todos los vecinos, pero desde septiembre para acá ha propuesto una amnistía fiscal del 100% a todos los empresarios que contratasen vecinos de Mairena, y ahora se descuelga con esta modificación de la ordenanza fiscal.*

*El Partido Popular también está muy interesado en todo lo que sea la inversión por parte de particulares en energías renovables. Prueba de ello es que para los presupuestos de 2016 ya hay una modificación planteada por el grupo parlamentario popular en el Congreso donde permitía a los ayuntamientos incrementar en un 20% la rebaja en inversiones dedicadas a viviendas de particulares.*

*Me gustaría que quedara de manifiesto el interés que tenemos los populares por el tema de la eficiencia energética.*

*Por otra parte, me preocupan dos cosas que he escuchado. En primer lugar, coincido totalmente con el Sr. Vasco cuando dice que aquí estamos para hacer política, y que aquí planteamos opciones políticas que tendrán que ser modeladas por los habilitados nacionales para poder darles salida.*

*Pero me ha sorprendido que diga que estamos a tiempo para que entren en las ordenanzas de 2016 porque no están ni siquiera aprobados los presupuestos. Y me preocupa porque las ordenanzas de 2016 ya no se pueden alterar. Entraron en vigor el 1 de enero de 2016.*

*Por tanto, hay que tener un poco de rigor a la hora de los discursos. Porque podemos estar a tiempo de plantear las de 2017, pero para las de 2016 creo que ya vamos tarde.*

*Aquí somos todos esclavos de nuestras propias palabras, y aquello que ustedes argumentaron para votar que no a determinadas mociones, ahora se les vuelve en su contra como eso de que no se tengan estudios técnicos. Espero que ahora, con las explicaciones que ha dado el Sr. Pablo León, les quede claro por qué no se debe votar esta moción.*

*A nosotros nos parece muy bien la letra de esta moción, pero no nos gusta la música. En primer lugar porque coincido con el Sr. León en que el valor catastral no es un índice que mida la capacidad económica de una familia en un momento determinado. Porque alguien se pudo comprar una vivienda en su día, y ahora haber cambiado mucho sus circunstancias económicas.*

*Por lo tanto, si queremos hacer una progresión en las rebajas, creemos que el valor catastral no debe ser el método de medida para establecerlas.*

*Nosotros, cuando tuvimos responsabilidad de gobierno, ya dimos un avance en el descuento por renovables. Estaba en un 10% y lo pusimos en un 25%. Efectivamente nos costó mucho evaluar el tema de los ingresos y los gastos, pero sí es cierto que cuando se quiere se puede. De hecho, la ordenanza va adelante, y los datos que tenemos es que si en el año 2011 se habían pedido 100 bonificaciones, en 2012 ya se habían solicitado cerca del doble.*

*Y coincido que hay que publicar esta medida; el vecino tiene que ser consciente de las rebajas que tiene. Porque muchas veces no sabemos vender ni siquiera lo que tenemos. El 25% existía, y dadas las circunstancias, un aumento de la rebaja del IBI que ustedes proponen, sí puede originar algún desequilibrio importante en los ingresos del ayuntamiento."*

El **Sr. León** manifiesta que los grupos tienen un compromiso claro de apoyar y fomentar la instalación de elementos de eficiencia energética.

*"Igual que creo que existe el consenso en que necesitamos saber cuál es el impacto en el resto de políticas que este ayuntamiento tiene que llevar a cabo.*

*A mí me gustaría saber si el grupo Ciudadanos acepta la enmienda de Sí Se Puede Mairena, en el sentido que deben existir bonificaciones en la instalación de renovables, pero esperar a las mesas de trabajo de la comisión informativa para cuantificar y ver qué criterios de valoración se tendrían.*

*Caso de no tener en cuenta la enmienda, este grupo socialista no podría votar positivamente la moción por coherencia; porque pensamos que tenemos que valorar este tipo de cosas para poder hacer una gestión realmente eficiente sobre temas fiscales."*

El **Sr. Alcalde** pregunta al grupo Ciudadanos si acepta la enmienda propuesta por el grupo Sí Se Puede Mairena del Aljarafe, a lo que el **Sr. Vasco** contesta que se admite siempre que se apliquen criterios de proporcionalidad atendiendo a la capacidad económica de los administrados.

El **Sr. Alcalde** quiere hacer unas apreciaciones a la futura mesa de trabajo que se forme:

*"Entiendo que esta aplicación de criterios la harán ustedes sobre el IBI y sobre el resto de ordenanzas fiscales. Igualmente sobre el criterio de generación de energía y el compromiso social que lleva además desde el punto de vista medioambiental.*

*Entiendo también que ustedes evaluarán lo que no es solo una situación de régimen patrimonial de las viviendas unifamiliares, sino de la capacidad que tengan incluso los bloques de viviendas plurifamiliares de poder establecer y acceder a esta energía. Por lo tanto, los requisitos en relación al patrimonio también los tendrán que establecer ustedes, porque estoy seguro que los barrios de toda la vida que quieran instalar energía fotovoltaica los tendrán ustedes en consideración.*

*Y tendrán que ver la afectación que tiene esto en los niveles de ingresos y gastos. Porque cuando uno establece mociones en este sentido -y aquí contesto al Sr. Vasco- podemos tener sobre la aplicación de la intencionalidad política del gasto. En ese marco de responsabilidad, tampoco van a haber muchas mociones del grupo de gobierno que puedan afectar los ingresos, porque sabemos que si no hay ingresos, difícilmente podrán haber gastos."*

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 7 concejales del PSOE, los 4 de SSPMA, los 3 de Ciudadanos y la edil de IULV, y la abstención de los 6 miembros del PP, **aprobó** la moción, que con las enmiendas aceptadas -y que se señalan- quedaría del siguiente tenor literal:

*"D. Antonio Vasco Gómez, en su condición de concejal-portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en Mairena del Aljarafe (Sevilla), como mejor proceda en Derecho al PLENO digo:*

*Que mediante el presente escrito, conforme a lo prevenido en los artículos 47 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local; en relación con los artículos 50, 97.3 y concordantes del Real Decreto 2568/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como los artículos 6 y demás aplicables del Reglamento Orgánico Municipal; mediante el presente escrito presento MOCIÓN AL PLENO MUNICIPAL conforme a la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Para Ciudadanos la protección de la Naturaleza es una prioridad, recibimos este planeta como un fideicomiso que debemos conservar y, en la medida de lo posible, mejorar para las generaciones venideras. No tenemos derecho a destruir ni a deteriorar lo que no ha sido, es, ni será nunca patrimonio exclusivo nuestro. El pasado 14 de diciembre de 2015 se alcanzó un acuerdo de mínimos en la "Cumbre del clima de París", en virtud del cual los 195 países firmantes se comprometían a luchar contra el calentamiento global.*

*Pese a que las principales decisiones políticas corresponden a organismos nacionales y supranacionales, a nivel local también podemos llevar a cabo iniciativas que hagan posible el cumplimiento del meritado acuerdo, colaborando de forma activa en la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero.*

*Quienes residimos en Mairena del Aljarafe lo hacemos convencidos de formar parte de una ciudad moderna, habitable y desarrollada; de una de las localidades con mejor calidad de vida de la provincia de Sevilla por su armónica combinación entre tranquilidad, servicios y respeto al medio ambiente. Y es en la conservación de este modelo de ciudad donde enmarcamos la presente iniciativa; una propuesta ambiciosa pero perfectamente realizable con la que pretendemos mejorar la regulación actual, buscando convertir a Mairena del Aljarafe en una ciudad verde, en la que todos sus habitantes puedan disfrutar de una tecnología asequible que mejora su calidad la vida, fomenta la actividad económica y, además, ayuda a la conservación del medio ambiente.*

*Para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero pretendemos promover el uso de energías renovables a nivel doméstico, profesional e industrial en nuestra ciudad. Actualmente se regula una bonificación por tal concepto en el artículo 9º.3 de la Ordenanza municipal del Impuesto de Bienes Inmuebles con el siguiente tenor literal: 'Se aplicará una bonificación del 25% en la cuota íntegra del impuesto, correspondiente a bienes inmuebles de naturaleza urbana, con licencia de primera ocupación o documento municipal equivalente, en los que se hubieran instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo siempre y cuando, para la producción de calor incluyan colectores homologados por la administración competente durante los tres años siguientes al del Certificado Final de Obra de la instalación.*

*Esta bonificación se otorgará previa solicitud que deberá ser presentada durante los meses de enero y febrero del ejercicio en el cual haya de surtir efecto, y por una sola vez, adjuntando la siguiente documentación:*

- *Certificado por persona autorizada que acredite: la fecha de instalación del sistema de aprovechamiento térmico o eléctrico, que se encuentre en correcto funcionamiento y que incluya colector homologado por la administración competente.*
- *Copia de la licencia municipal de obra de la instalación.*

*La presentación extemporánea de la documentación determinará que la bonificación sólo será aplicable en el periodo impositivo siguiente y por los que resten con derecho a bonificación.*

*La presente bonificación no es compatible con las previstas en los apartados 1 y 2 de este artículo.*

*Aquellas personas que vinieran disfrutando de una bonificación o la hubieran solicitado con anterioridad al 1 de enero de 2009 y cumplieran los requisitos establecidos entonces, tendrán derecho a tres ejercicios bonificados, incluidos, en su caso, los ya disfrutados'.*

*La presente moción tiene como objetivo principal el aumento del uso de este tipo de instalaciones en Mairena del Aljarafe, y para ello consideramos imprescindible favorecer la universalización de las mismas, haciendo un sobreesfuerzo con aquellas familias y entidades con menores recursos económicos, fijando una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (en adelante IBI) para quienes sean titulares de viviendas, locales o naves industriales con un valor catastral inferior a los 66.300,00 euros. Para aquéllos que lo sean de inmuebles con un valor catastral de entre 66.300,00 y 91.800,00 euros la bonificación será del 35 por ciento de la cuota y del 20 por ciento para quienes titulen viviendas, locales o naves industriales con un valor catastral superior.*

*Se toma el valor catastral como índice de referencia por ser un elemento objetivo que aporta seguridad jurídica al sistema y hace más sencillo tanto el cálculo como la liquidación del impuesto para los contribuyentes y para los propios empleados de SOLGEST. Las horquillas de valores catastrales elegidas se corresponden con las usadas en distintas localidades de nuestro entorno, tomando en consideración los datos facilitados por la Gerencia Regional de la Dirección General del Catastro en Andalucía.*

*En aras de incentivar el uso de los sistemas de aprovechamiento térmico y/o eléctrico de la energía solar se prevé una ampliación del número de anualidades con reducción de cuota, pasando de las tres actuales a cinco para las termosolares y siete para las fotovoltaicas. Para fijar los citados plazos se ha tomado en consideración el periodo medio de amortización de los sistemas: Cinco años en los primeros y siete en los segundos; según el "Manual de Energías*

Renovables" publicado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en 2006 -actualizado conforme a la vertiginosa evolución del precio de la electricidad en esta última década-.

No obstante lo anterior, para evitar que la bonificación repercuta en las arcas municipales más de lo imprescindible, se prevén dos mecanismos de control: en primer lugar, el importe total de la reducción nunca podrá exceder del coste real de la instalación y, en segundo lugar, la bonificación no podrá superar anualmente el 20 por ciento del coste total de las instalaciones termosolares ni el 14 por ciento anual de las fotovoltaicas.

Para que la norma pueda perdurar en el tiempo debe redactarse atendiendo a la realidad de un sector en constante evolución tecnológica; de ahí que no se exija una superficie mínima de la instalación ni un tamaño proporcional al del inmueble donde se ubique. En el presente caso, para disfrutar de la reducción de la cuota líquida, será imprescindible que la instalación -sea termosolar o fotovoltaica- satisfaga, cuanto menos, el 50 por ciento de las necesidades energéticas del inmueble en cuestión —bien de ACS (agua caliente sanitaria) o de electricidad-, a cuyo efecto se tomarán en consideración los valores previstos en el Código Técnico de la Edificación aprobado mediante Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. Sin perjuicio de que los técnicos municipales queden facultados para comprobar su efectividad.

No tendrá lugar la bonificación de la cuota líquida del IBI cuando la instalación de los sistemas de aprovechamiento térmico y/o eléctrico de la energía solar obedezca a una exigencia normativa. Cuando el solicitante fuese beneficiario de alguna ayuda pública, se detraerá el importe de la misma del coste total de la instalación a efectos del cómputo de los límites de la reducción de la cuota líquida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El artículo 74.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales permite que la reducción alcance hasta el 50 por ciento de la cuota y no prevé un número máximo de anualidades en las que se pueda aplicar la misma cuando dice: 'Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la administración competente. Los demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación se especificarán en la ordenanza fiscal'.

Conforme a lo anterior, la presente propuesta es ajustada a la normativa aplicable.

A la vista de ello, interesamos al Pleno la aprobación de los siguientes

#### ACUERDOS:

PRIMERO.- Modificar el artículo 9.3 de las ordenanzas con objeto de incrementar las bonificaciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles a aquellos donde se hubieran instalado sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de energías provenientes del sol.

Para ello, la Comisión Informativa de Economía, en el momento de establecer las nuevas ordenanzas fiscales a tal efecto, estudiará, revisará y establecerá unos criterios de aplicación basados en informes técnicos, y contando con la mayoría de los grupos, y aplicando criterios de proporcionalidad atendiendo a la capacidad económica de los administrados.

SEGUNDO.- Una vez modificado el citado artículo, se llevará a cabo una campaña informativa para facilitar que los interesados puedan solicitar la reducción de la cuota líquida correspondiente."

### **8º) MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA CON N° DE REGISTRO 533 PARA QUE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO INCLUYA CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES.**

Se conoce la siguiente moción del grupo municipal de Izquierda Unida, que es leída por la **Sra. María Izquierdo**:

"María Izquierdo Bustillo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

*Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN PARA QUE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO INCLUYA CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Uno de las principales mecanismos con los que cuentan las administraciones públicas para conseguir el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas es la contratación pública. Su peso económico se cifra en más de un 15% en el PIB del Estado Español. La contratación pública es una herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento de sus fines y valores fundamentales: cohesión social, redistribución de la riqueza, igualdad y justicia. Se debe evitar, como venía ocurriendo hasta ahora, que la mayor ponderación del criterio precio, entre los tenidos en cuenta para adjudicar los contratos, incida negativamente en el mercado laboral, destruyendo empleo y empeorando las condiciones de los trabajadores.*

*Los objetivos de las administraciones municipales en este ámbito deben estar dirigidos a la consecución de una contratación pública estratégica, sostenible y socialmente responsable que tenga en cuenta no sólo la calidad, eficacia y sostenibilidad medioambiental en la prestación de servicios públicos y en las compras públicas, sino también la necesidad de no incidir negativamente sobre las condiciones en las que se desarrolla la prestación laboral o sobre el propio empleo. La oferta económicamente más ventajosa no tiene por que identificarse con la del precio más bajo.*

*El marco normativo de la contratación pública se ha visto modificado con la aprobación de una nueva Directiva sobre Contratación Pública -Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014- que incide en la aplicación de otros criterios de adjudicación, como los criterios sociales, medioambientales, o de innovación, prioritarios también en aras a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que persigue la Estrategia Europa 2020, y en la que la contratación pública desempeña un papel clave.*

*De acuerdo con lo dispuesto en el Considerando 90 de la Directiva, la adjudicación de los contratos debe basarse en criterios objetivos que garanticen el respeto a los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato con el fin de garantizar una comparación objetiva del valor relativo de los licitadores que permita determinar, en condiciones de competencia efectiva, que oferta es la económicamente más ventajosa.*

*Por otro lado, tal y como reconoce la Directiva Europea sobre contratación pública 24/2014, para contratos de prestaciones directas a ciudadanos en el ámbito sanitario o social resulta necesario un tratamiento más alejado del mercado, dado el carácter estratégico de las necesidades a satisfacer y, por ello, deben ser prestados desde una estricta perspectiva de calidad.*

*Es fundamental conseguir que la prestación de servicios públicos y las compras públicas sean de calidad, estratégicas, Sostenibles y socialmente responsables, y que deje de tener efecto la obligatoriedad de que el precio más bajo sea el que determine la elección de la empresa que prestará los servicios públicos cuando se utilice más de un criterio de valoración. De este modo podrá evitarse, como se ha señalado antes, que la contratación pública incida de forma negativa en el ámbito laboral.*

*Ha de tenerse en cuenta que en aquellos contratos en los que el componente económico fundamental viene constituido por el coste de la mano de obra, la mayor ponderación del criterio precio entre los tenidos en cuenta para su adjudicación puede incidir negativamente en el mercado laboral y ser utilizado de forma impropia para justificar numerosas actuaciones que acaban destruyendo empleo y empeorando las condiciones laborales de los trabajadores.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno los siguientes acuerdos:*

- 1. Que en los pliegos de contratación que se realicen desde el Ayuntamiento y sus empresas dependientes se incorporen cláusulas sociales y medioambientales (criterios como la calidad de las condiciones de empleo, la inserción socio laboral de colectivos desfavorecidos, la diversidad funcional, políticas de género, medioambientales y de comercio justo,... ). Dichos criterios tenderán a valorarse en un mínimo del 60% sobre la puntuación total.*
- 2. En aquellos supuestos en que los órganos de contratación utilicen más de un criterio para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, deberán incluirse criterios que permitan identificar la oferta que presente la mejor relación calidad-precio, tales como la calidad, accesibilidad, características sociales, medioambientales o innovadoras, entre otros, siempre que estén vinculados al objeto del contrato y formulados de forma objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.*
- 3. Los contratos de prestaciones directas a ciudadanos en el ámbito sanitario o social serán considerados desde una estricta exigencia de garantías de calidad del servicio en relación al objeto del contrato con*

*critérios tendentes a la mayor especificidad posible.*

4. *No prorrogar los contratos vigentes, redactando cuando expire cada uno de ellos un nuevo pliego que incorpore dichas cláusulas."*

La **Sra. Izquierdo** añade respecto al punto 1º del acuerdo que le han indicado que la legislación no permite el 60% sino el 49% como máximo, por lo que solicita la intervención de la Sra. Secretaria al respecto para su aclaración.

El **Sr. Ricardo Tarno**, Portavoz del grupo popular, entiende que las mociones no han de ser informadas o corregidas técnicamente por la Secretaria.

*"Las mociones se votan o no se votan, y esta moción que plantea Izquierda Unida es absolutamente ilegal.*

*Hasta ahora, ninguna moción de las que han venido a Pleno han tenido informe del Secretario. Se votan o no se votan, y luego se podrán llevar a cabo o no.*

*Nosotros podemos votar a favor o no de lo que pide la Sra. Izquierdo, que es una auténtica ilegalidad, y luego se podrá llevar a cabo o no. Es que entonces también tendría que informar el Sr. Interventor si económicamente esto es posible o no.*

*En las proposiciones hablamos políticamente. Luego ya que los habilitados trabajen que lo hacen excepcionalmente. Pero no los pongamos aquí a corregir a nadie, ni tienen que influenciar en las mociones de este tipo."*

El **Sr. Alcalde** contesta que evidentemente se está en otro tiempo en esta Corporación local.

*"Posiblemente si otra persona hubiera presidido este Pleno tendría su visión, pero ahora mismo lo preside quien le habla, y yo he vivido aquí -siendo presidido por otro- situaciones parecidas.*

*La Sra. Izquierdo ha solicitado a la Secretaria que le aclarase esos términos en los que tenía duda. Y estos señores que tengo sentados a mi lado no son los asistentes de la veracidad jurídica solo del que les habla, sino del conjunto de la Corporación, que son todos y cada uno de ustedes.*

*La Sra. Izquierdo es edil de este ayuntamiento, y ha solicitado ese auxilio a la mesa, por lo que voy a dar la palabra a la Secretaria, con independencia del debate político que aquí se pueda dar.*

*Pero mientras esté como Alcalde quien les habla, los habilitados nacionales son auxilio del conjunto de los 21 miembros de la Corporación."*

La **Sra. Secretaria** indica que la ley no establece un porcentaje concreto de máximo o mínimo en los criterios.

*"Sí establece unos criterios como la igualdad de trato con todos, y establecer unos criterios lo más objetivos posibles, con dos elementos a valorar: los juicios de valor, y aquellos elementos que sean valorables mediante reglas matemáticas o aritméticas, de tal manera que simplemente con un cómputo matemático se pueda otorgar la puntuación restante.*

*La ley dice que deben ser ponderados, de tal manera que los elementos subjetivos que son los juicios de valor estén proporcionados con los valores económicos. Porque los juicios de valor lo emiten personas; técnicos que emiten su propio juicio personal sobre los documentos que estudia.*

*Por ello, si se supera con creces los juicios de valor sobre los de carácter económico, la ley no los prohíbe, sino que deben motivarse a la hora de aprobarse los pliegos, y debe crearse un comité de expertos compuesto por un mínimo de 3 personas para que se pueda valorar con la mayor objetividad posible.*

*Por tanto, no se puede decir que un 49% sea legal y un 60% no. En principio no hay ningún límite legal, y por aquello de la proporcionalidad le habrán dicho lo del 49%."*



El **Sr. Francisco José Ríos**, de Ciudadanos, señala que una moción con el mismo contenido se ha ido presentando en diversos ayuntamientos.

*"Concretamente sabemos que en Segovia, Getafe, Valladolid, Calahorra, Burgos, también se ha pedido el 60%. Hay que tener cuidado con el copia-pegar porque un día se nos va a olvidar una línea y nos vamos a encontrar que tenemos que remodelar el acueducto de Segovia en Ciudad Expo.*

*Dejando a un lado lo anecdótico, nosotros, en línea con lo que ha comentado la Sra. Secretaria, pediríamos que en lugar de establecer ese 60% del punto 1, se recogiese que se aplicase el coeficiente más alto posible en atención a la naturaleza del contrato -limpieza, mantenimiento, suministros, etc...-"*

El **Sr. Isaac Pavón**, de Sí Se Puede Mairena del Aljarafe, también desea proponer dos enmiendas a la moción.

*"En cuanto a ese 60%, creemos que el porcentaje debería ser hasta el permitido por la ley.*

*Por otra parte, entendemos que la construcción de las materias que van a ser objeto de estos criterios sociales deberíamos definirlos tranquilamente cogiendo la base que tiene la Junta de Andalucía, y mejorarlas para que nuestros conciudadanos se puedan beneficiar de ello.*

*Por eso queríamos proponer una enmienda final para los puntos 1 y 2:*

*'Para establecer los criterios vinculantes referidos en este punto, nos comprometemos a que la Comisión Informativa de Economía -compuesta por todos los grupos municipales-, y contando con los preceptivos informes técnicos, elabore una directiva que identifique dichos criterios y defina tanto la forma de aplicarlos como sus indicadores de seguimiento, y que esta directiva se presente para su aprobación en Pleno en un plazo no superior a 6 meses desde la aprobación de esta moción.'*

El **Sr. Tarno** repite, tal como ha dicho el Sr. Ríos, que se trata de un corta-pegar.

*"No se pueden tratar todos los pliegos de contratación de la misma manera. No es exactamente igual el pliego de contratación para la construcción de una carretera o un acerado, al pliego de contratación para prestar el servicio de asistencia a domicilio. Son pliegos absolutamente distintos.*

*Posiblemente, para la mayoría de ciudadanos, lo socialmente más ventajoso sea la propuesta económica. Porque si atendemos a criterios que no están claros o que no son concisos, y que tienden a encarecer el valor de los contratos, al final quien lo paga es el ciudadano a través de sus impuestos.*

*Todas esas propuestas que hacen ustedes todos los Plenos de rebajar los impuestos, si cada vez son más caros los contratos, las cuentas al Sr. Interventor nunca le saldrán.*

*La ventaja del criterio económico es que no engaña a nadie. Ahí no hay ni manipulación del técnico, ni manipulación del político, ni hay posibilidad de engaño ni mentira. Es verdad que el técnico tiene que plantear unos criterios mínimos de calidad en el proyecto, y aquellas empresas que no los superen no deben pasar al siguiente paso. Pero es evidente que la oferta económica tiene un peso importantísimo.*

*Hablar del 60% de criterios que son bastante subjetivos es enormemente peligroso. Claro que tenemos que ir a contratos cada vez más sociales. En parte, la prestación de servicios en polideportivos lo hace una empresa de inserción social -con sede creo en Utrera-, que fue la última ganadora. Es una empresa que tiene un centro especial de empleo, y ahora mismo tiene alguna contrata del IMDC si no me equivoco.*

*La ley dice claramente cómo se pueden aplicar estos criterios sociales, que han de ser públicos, claros, concisos... Es enormemente exigente y no pueden tratarse todos por igual.*

*Las contrataciones públicas en este ayuntamiento -que en parte importante son obras públicas- tienen que ver mucho con lo económico y con la calidad del servicio.*

*Me gustaría que analizáramos cada uno de los pliegos de condiciones sobre los servicios públicos y obras que plantea este ayuntamiento, y veamos en cuáles se pueden incluir esas cláusulas y en cuáles no. Y sobre eso avancemos, y demosle al equipo de gobierno la posibilidad de que aquellos pliegos donde se*

*puedan incluir esas cláusulas sociales, se incluyan. Porque insisto, hay algunos donde lo más social es el precio; sobre todo lo que se refiere a la obra pública. Y el encarecimiento de todo eso, quien lo paga es el ciudadano; ése al que cobramos los impuestos.*

*Qué me gustaría sobre las mociones que superáramos ese modelo de vieja política de copiar las que nos hacen en las sedes de los partidos para traerlas al ayuntamiento.*

*Sepamos qué pliego por pliego del ayuntamiento incumple esas cosas y traigámoslo. Significaría que habríamos hecho parte de nuestro trabajo. Pero aquí lo cómodo es el corta-pegar.*

*No somos mejores porque traigamos más mociones. Somos mejores porque estamos pegados a la realidad.*

*La primera cláusula social ya la recoge el Estatuto de los Trabajadores, que es la continuidad del personal contratado, y hay muchas que ya se aplican en este ayuntamiento. Pero para eso hay que leerse los pliegos de condiciones que se han aplicado en este ayuntamiento en los últimos dos años. Porque aquí hay alguno que viene con esta moción sin haberse leído ningún pliego de condiciones de este ayuntamiento de los 2 últimos años. Eso es lo que yo pediría para ver si se ha incluido alguna cláusula social o no."*

**La Sra. Marta Alonso**, Portavoz del grupo socialista, toma la palabra:

*"Sin lugar a dudas, la contratación pública para las administraciones tiene que tener un doble sentido. No solo ofrecer ese servicio o esa obra necesaria en el municipio y que a veces no tenemos la capacidad para asumirla de forma propia, sino también tener esas cláusulas sociales. Y sirven para mejorar la vida de la ciudadanía, para fomentar el respeto al medio ambiente, o para fomentar sobre todo, la contratación de personas desfavorecidas.*

*Esto no es algo nuevo en este mundo de la contratación. Esto ya lo recoge la ley en 2011 cuando hay una modificación de la Ley de Contratos del Sector Público, y ya lo pone en pie una Junta de Andalucía con un gobierno socialista desde el año 2011 en sus administraciones públicas.*

*Este mismo grupo, hoy de gobierno, y en la legislatura pasada en la oposición, ya puso de manifiesto al anterior equipo de gobierno que era necesario incluir esa cláusula para la contratación de personas más desfavorecidas, y tener en cuenta esos criterios de mejora de la vida de la ciudadanía mediante la contratación pública.*

*Sra. Izquierdo, es cierto lo que ha comentado la Sra. Secretaria, pero sería inviable tal y como tenemos los recursos humanos y los técnicos en contratación, que eso se pudiera llevar a cabo. No tenemos 3 técnicos que evalúen, por lo que es imposible tener ese 60% como criterio de valoración.*

*La proporción 49-51 sí, porque con el 51% tenemos como criterio preponderante estos criterios sociales y medioambientales, y los podemos llevar a cabo con los medios actuales que tenemos.*

*Por tanto, este grupo le propone que se modifique ese porcentaje y que estos criterios sean preponderantes dentro de los márgenes que se puedan permitir.*

*Hablaban antes de la comisión informativa, pero los distintos grupos ya son partícipes en las mesas de contratación."*

**La Sra. Izquierdo** entiende lo que explica la Sra. Alonso y lo acepta.

*"Sobre la enmienda de SSPMA no tengo problema en aceptarla si el resto de grupos están de acuerdo, aunque es verdad que en las mesas de contratación ya participamos.*

*Es cierto que hay mucha voluntariedad en que se metan cláusulas sociales en los pliegos de contratación, pero la tendencia de la legislación europea es que esa voluntariedad pase cada vez más a ser obligatoriedad.*

*Contestarle al Sr. Ríos que entiendo que Ciudadanos piense una cosa en Madrid, otra cosa en Barcelona, otra cosa en Mairena y otra cosa en Burgos, pero que Izquierda Unida tiene una forma de trabajar*

*muy colectiva, y el hecho de que las mociones se elaboren de forma colectiva y compartidas no habla más que del buen hacer y de la forma de trabajar de nuestro partido. Y nuestros criterios son los mismos aquí que en Madrid, que en Barcelona o que en Toledo.*

*Igual podría decirle al Sr. Tarno. Entiendo que él pueda tener muchísimo conocimiento de las contrataciones que se han llevado a cabo los últimos años en este ayuntamiento. Faltaría más que no fuera así, habiendo sido el Alcalde. Y conoce mucho no solo de contrataciones, sino de otros muchos aspectos de los que vamos a sufrir las consecuencias los vecinos y vecinas de Mairena. Es normal que esté muy informado de lo que se ha hecho en el ayuntamiento en estos últimos 4 años."*

El **Sr. Ríos** pregunta si la enmienda que ha propuesto anteriormente se va a aceptar.

El **Sr. Pavón** aclara que su enmienda, cuando se refiere a la Comisión Informativa de Economía, puede ser mesa competente u órgano competente de este consistorio.

*"Los criterios económicos son importantes, pero cuando la economía se pone por encima de las personas, bastante problemas ha dado ya en esta sociedad en la que estamos viviendo ahora las consecuencias. Pregúntenle ustedes si no a los pobres trabajadores de ABENGOA, que si hubieran tenido otros criterios de contratación y otras defensas de sus derechos, les iría mucho mejor."*

La **Sra. Izquierdo** admite la enmienda propuesta por el grupo socialista, que entiende que coincide en la presentada también el grupo de Ciudadanos.

El **Sr. Alcalde** indica que en el punto 4 de la moción, donde aparece "no prorrogar los contratos vigentes", podría sustituirse por "analizar los contratos vigentes".

*"Está bien observar este escenario de confrontación política porque evidentemente no somos lo mismo. No vale una ley de racionalización local basada solo en lo económico y en el sostenimiento económico-financiero de los servicios, sino también en la dignificación de los servicios, en la calidad que se da, y pensando en los profesionales que los prestan.*

*Eso es contravenir ideológicamente la economía, que piensan algunos que es baladí, sino la realidad de la dignificación de los profesionales que prestan servicio en cada uno de los contratos de servicios públicos. Y todos sabemos o conocemos alguna persona que termina siendo profesionales que prestan, desde diferentes empresas o diferentes modelos en directo -que yo valoro igualmente-, pero en los que tenemos que pensar también que tienen que ser dignificados profesionalmente, y cobrar un salario digno. Porque la dignidad de las personas está sobre todo en el trabajo. Y el trabajo tiene que ser reconocido con dignidad.*

*Por eso está bien que reconozcamos este valor desde el principio de la realidad social de los contratos, sino de la dignificación de aquellos profesionales que lo prestan. Porque a veces hablamos mucho del contrato y poco de la efectividad del contrato, que al final lo hacen personas que en algunos casos llegan a cobrar 3,5 euros por la hora.*

*Creo que ninguno nos podemos permitir que esa situación de dignificación del trabajo esté a esa altura."*

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 7 concejales del PSOE, los 4 de SSPMA, los 3 de Ciudadanos y la edil de IULV, y la abstención de los 6 miembros del PP, **aprobó** la moción con las enmiendas aceptadas -y que se señalan- durante el debate, por lo que quedaría del siguiente tenor literal:

*"María Izquierdo Bustillo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mairena del*

*Aljarafe, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN PARA QUE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO INCLUYA CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Uno de los principales mecanismos con los que cuentan las administraciones públicas para conseguir el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas es la contratación pública. Su peso económico se cifra en más de un 15% en el PIB del Estado Español. La contratación pública es una herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento de sus fines y valores fundamentales: cohesión social, redistribución de la riqueza, igualdad y justicia. Se debe evitar, como venía ocurriendo hasta ahora, que la mayor ponderación del criterio precio, entre los tenidos en cuenta para adjudicar los contratos, incida negativamente en el mercado laboral, destruyendo empleo y empeorando las condiciones de los trabajadores.*

*Los objetivos de las administraciones municipales en este ámbito deben estar dirigidos a la consecución de una contratación pública estratégica, sostenible y socialmente responsable que tenga en cuenta no sólo la calidad, eficacia y sostenibilidad medioambiental en la prestación de servicios públicos y en las compras públicas, sino también la necesidad de no incidir negativamente sobre las condiciones en las que se desarrolla la prestación laboral o sobre el propio empleo. La oferta económicamente más ventajosa no tiene por que identificarse con la del precio más bajo.*

*El marco normativo de la contratación pública se ha visto modificado con la aprobación de una nueva Directiva sobre Contratación Pública -Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014- que incide en la aplicación de otros criterios de adjudicación, como los criterios sociales, medioambientales, o de innovación, prioritarios también en aras a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que persigue la Estrategia Europa 2020, y en la que la contratación pública desempeña un papel clave.*

*De acuerdo con lo dispuesto en el Considerando 90 de la Directiva, la adjudicación de los contratos debe basarse en criterios objetivos que garanticen el respeto a los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato con el fin de garantizar una comparación objetiva del valor relativo de los licitadores que permita determinar, en condiciones de competencia efectiva, que oferta es la económicamente más ventajosa.*

*Por otro lado, tal y como reconoce la Directiva Europea sobre contratación pública 24/2014, para contratos de prestaciones directas a ciudadanos en el ámbito sanitario o social resulta necesario un tratamiento más alejado del mercado, dado el carácter estratégico de las necesidades a satisfacer y, por ello, deben ser prestados desde una estricta perspectiva de calidad.*

*Es fundamental conseguir que la prestación de servicios públicos y las compras públicas sean de calidad, estratégicas, sostenibles y socialmente responsables, y que deje de tener efecto la obligatoriedad de que el precio más bajo sea el que determine la elección de la empresa que prestará los servicios públicos cuando se utilice más de un criterio de valoración. De este modo podrá evitarse, como se ha señalado antes, que la contratación pública incida de forma negativa en el ámbito laboral.*

*Ha de tenerse en cuenta que en aquellos contratos en los que el componente económico fundamental viene constituido por el coste de la mano de obra, la mayor ponderación del criterio precio entre los tenidos en cuenta para su adjudicación puede incidir negativamente en el mercado laboral y ser utilizado de forma impropia para justificar numerosas actuaciones que acaban destruyendo empleo y empeorando las condiciones laborales de los trabajadores.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno los siguientes acuerdos:*

- 1. Que en los pliegos de contratación que se realicen desde el Ayuntamiento y sus empresas dependientes se incorporen cláusulas sociales y medioambientales (criterios como la calidad de las condiciones de empleo, la inserción socio laboral de colectivos desfavorecidos, la diversidad funcional, políticas de género, medioambientales y de comercio justo,... ). Dichos criterios tenderán a valorarse por el órgano competente, en un coeficiente lo más alto posible en función de la naturaleza de cada contrato.*
- 2. En aquellos supuestos en que los órganos de contratación utilicen más de un criterio para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, deberán incluirse criterios que permitan identificar la oferta que presente la mejor relación calidad-precio, tales como la calidad, accesibilidad, características sociales, medioambientales o innovadoras, entre otros, siempre que estén vinculados al objeto del contrato y formulados de forma objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.*
- 3. Los contratos de prestaciones directas a ciudadanos en el ámbito sanitario o social serán considerados*

*desde una estricta exigencia de garantías de calidad del servicio en relación al objeto del contrato con criterios tendentes a la mayor especificidad posible.*

4. *Analizar los contratos vigentes, redactando cuando expire cada uno de ellos un nuevo pliego que incorpore dichas cláusulas."*

### **9º) MOCIÓN CONJUNTA DE PSOE, SSPMA E IULV CON N° DE REGISTRO 542 EN APOYO A LOS SINDICALISTAS DE AIRBUS Y POR LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 315.3 DEL CÓDIGO PENAL.**

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo municipal del PSOE, el grupo Sí Se Puede Mairena del Aljarafe e Izquierda Unida, que es leída por el **Sr. Juan José Méndez**:

*"Los Portavoces de los Grupos Municipales: PSOE, Si Se Puede Mairena e IULV, cuyos datos a los efectos oportunos se encuentran en esa Secretaría General. En virtud de lo establecido en el ordenamiento jurídico correspondiente y en el ROM, presentamos para su debate en el próximo Pleno Ordinario Municipal la siguiente moción:*

#### **EN APOYO A LOS SINDICALISTAS DE AIRBUS Y POR LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 315.3 DEL CÓDIGO PENAL EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El ejercicio del derecho de huelga, cuya consideración como derecho fundamental no podemos obviar, ha sido y es ejemplarmente democrático y pacífico durante las más de tres décadas donde se ha llevado a efectos en múltiples ocasiones bajo la forma de huelgas generales, sectoriales o de empresa.*

*El reconocimiento de este derecho de los trabajadores y trabajadoras para la defensa de sus intereses no es exclusivo de nuestro ordenamiento jurídico. La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea lo incluye expresamente; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas lo garantiza y así múltiples Tratados y Pactos internacionales reconocen el derecho a la huelga como un derecho fundamental de los trabajadores y trabajadoras y de sus Organizaciones.*

*Desde la proclamación de la Constitución Española hemos atravesado ya tres crisis económicas y duros procesos de reconversión industrial y el ejercicio de dicho derecho se ha caracterizado por un uso responsable y sin que se hayan derivado actuaciones penales precisamente frente a los que ejercen dicho derecho.*

*La utilización del artículo 315.3 del Código Penal resulta injustificada y desproporcionada, situando el derecho de huelga en el siglo XIX donde su ejercicio era penado y perseguido. La participación en piquetes informativos es un derecho reconocido en nuestra legislación: no es un delito y la mera identificación de los trabajadores que en él participen no puede suponer el riesgo de imputación de un delito castigado con penas de prisión, 300 personas han sido encausadas.*

*En numerosos de los casos juzgados solamente se identifica a las personas porque se identificaron de motu propio como en el caso de Airbus.*

*Ahora los ocho sindicalistas de AIRBUS que están encausados, se enfrentan a un juicio entre el 9 y el 12 de febrero, como si de delincuentes se tratase, acusados de un delito contra los derechos de los trabajadores y por el ejercicio de huelga, pidiendo para cada uno de ellos penas de prisión de 8 años y tres meses.*

*Por todo ello, los grupos indicados al principio presentan para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:*

- *MANIFESTAMOS nuestro apoyo a los ocho sindicalistas de AIRBUS en la confianza de su honradez, reconociendo su larga labor a lo largo de los años, la cual ha reportado beneficios para la empresa y para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras.*
- *NOS COMPROMETEMOS a utilizar todos los medios a nuestro alcance para seguir defendiendo el derecho de huelga y el resto de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, así como la libertad de expresión de los ciudadanos y ciudadanas.*
- *INSTAMOS al Gobierno de España a la retirada de todos los cargos contra las personas y sindicalistas que, como en este caso, sean juzgados por este artículo.*

- *SOLICITAMOS adoptar cuantas iniciativas legislativas sean necesarias a fin de corregir esta situación, entre ellas la derogación del artículo 315.3 del Código Penal, en defensa de la propia legitimidad del Estado Social y Democrático de Derecho."*

La **Sra. María Izquierdo**, Portavoz de Izquierda Unida, señala que esto es una clara criminalización de la lucha sindical.

*"Porque se trata de 8 trabajadores que son muy bien considerados dentro de su empresa, en la que durante años ha reinado la paz social. Es una empresa donde no se recuerdan huelgas en años.*

*Sin embargo, en los paros generales, la movilización es intensa. Una movilización que no ha sido entendida y en la que varios centenares de trabajadores y personas se concentraban frente a la factoría de Airbus.*

*Curiosamente, las 8 personas que se intenta condenar con unas penas totalmente desproporcionadas, pertenecen al movimiento sindical de esta empresa.*

*Desde Izquierda Unida queremos recalcar la desproporcionalidad de la pena, el hecho de que son 8 trabajadores ejemplares, y que la paz social ha reinado en la empresa durante muchísimos años."*

El **Sr. Antonio Vasco**, Portavoz de Ciudadanos, manifiesta que este punto le parece impropio de partidos de la importancia del PSOE o Izquierda Unida.

*"Con respecto al punto 1, no tenemos el gusto de conocer a estos sindicalistas, aunque tampoco tenemos por qué dudar de su honradez o dedicación.*

*Obviamente valoramos que el movimiento sindical ha conseguido importantes logros para los trabajadores, y es necesario y útil.*

*Con el punto 2 también estamos de acuerdo. Pero los dos puntos finales nos parecen totalmente inapropiados. Primero porque no son competencia de este Pleno. Mantenemos el criterio, y por ello nos abstendremos.*

*En el punto 3 se insta al gobierno de España a la retirada de todos los cargos contra todas las personas y sindicalistas que sean juzgados por este artículo. ¿Dónde queda la separación de poderes? ¿Con qué potestad este ayuntamiento se atreve a interferir en la justicia? ¿Con qué autoridad nos atrevemos a pedir que personas que están procesadas -asuntos que están subyúdicés- se retiren todas?*

*En el 4º punto vamos a más, y pedimos que se derogue el artículo 315.3 del Código Penal.*

*En el artículo 315.1 se condena a cualquier persona que pueda conculcar el ejercicio del derecho a la huelga. Me parece perfecto porque es un derecho de los trabajadores, y además un derecho fundamental.*

*Pero es que en el 315.3 lo que se ampara, lo que se protege, y lo que se pretende evitar es que quien quiera trabajar no pueda hacerlo, porque una parte de sus compañeros decida que no tiene por qué hacerlo.*

*No conocemos el asunto para decir si la pena de 8 años es desproporcionada. La verdad es que parece bastante alta, sin saber qué es lo que han hecho.*

*En concreto dice el artículo: 'Quienes actuando en grupo o individualmente, pero de acuerdo con otros, coaccionen a otras personas a iniciar o continuar una huelga, serán castigados con la pena de prisión de un año y nueve meses hasta tres años o con la pena de multa de 18 meses a 24 meses.' Por tanto, por lo que los están juzgando, para ser 8 años, debe ser bastante grave. Pero insisto que lo ignoramos.*

*Pero el único derecho constitucional -si me equivoco me corrigen- que no ha tenido desarrollo legislativo es el derecho de huelga. Porque es un derecho delicado, y porque hay que conseguir armonizarlo con el derecho a trabajar. Y este ayuntamiento se arroga la facultad de desproteger a todas aquellas personas que quieran trabajar un día que sus compañeros deciden que no hay que hacerlo, y decidimos aquí que unos trabajadores tienen razón y que otros no, y que tenemos facultad para decir que los 350 legisladores que hemos elegido se equivocan. Que tenemos razón nosotros, y que hay que seguir nuestro criterio.*

*Nos parece totalmente inaceptable que se considere que quien tiene derecho a ejercer la huelga, deba primar su derecho sobre quienes prefieren trabajar ese día. Por eso estamos totalmente en desacuerdo con estos dos últimos puntos de la moción.*

*Aún así nos abstendremos, porque reiteramos, entendemos que no es competencia municipal!"*

La **Sra. Rosalía Abad**, Portavoz de Sí Se Puede Mairena del Aljarafe, indica que a su grupo y a la asamblea del mismo les parece de justicia esta moción.

*"Nos parece que lo ocurrido con estas 8 personas es absolutamente injusto, porque nosotros sí sabemos de primera mano qué ocurrió. Sabemos incluso que la empresa ha reconocido que no es justa la sentencia contra ellos.*

*Fue un altercado incluso parece que provocado por personas ajenas a estos trabajadores, y por lo tanto consideramos que es absolutamente justo que se mantenga esta moción.*

*También pensamos que las otras 300 personas encausadas por causas similares, sean sindicalistas o no, deben ser incluidas en este asunto, porque desgraciadamente, hay veces que el último recurso que tiene la clase obrera para defender sus derechos es el derecho a la huelga. Sabemos que es el último recurso, que no es lo ideal, pero sabemos que muchas veces los trabajadores no tenemos otro recurso que la huelga.*

*Pensamos que amparándose en ese artículo -que es verdad que hay que respetar el derecho de aquellas personas que quieren trabajar- se han encausado no solo a estos 8 trabajadores, sino a 300 más, de una manera injusta.*

*Por lo tanto pedimos esto en la moción."*

La **Sra. Izquierdo** comenta que son numerosas las instituciones que han apoyado a los llamados '8 de Airbus'.

*"Las Cortes de Castilla-La Mancha apoyó una moción similar a ésta, en la que María del Olmo dijo que la solicitud de más de 66 años de cárcel para los 8 sindicalistas de Airbus era del todo exagerada y desproporcionada, y por ello ha mostrado este apoyo el grupo parlamentario del Partido Popular en dichas Cortes.*

*Señaló que estos 8 sindicalistas gozan de un gran respeto en la empresa ya que su labor ha permitido alcanzar mejoras para los trabajadores y para Airbus, y por ello ha sostenido que los diputados están en la obligación moral de mostrarles su apoyo.*

*También los sindicatos europeos han estado totalmente de acuerdo tanto en que las penas son desproporcionadas como en que el proceso ha sido un caos y ha tardado 4 años, y que dado la gran carga policial que hubo no se sabe exactamente qué es lo que han hecho estas 8 personas.*

*Por eso resulta sospechoso que estas 8 personas sean sindicalistas, habiendo allí cientos de personas y bastante confusión.*

*Nosotros creemos que esto es un intento más de criminalizar la lucha sindical!"*

El **Sr. Vasco** insiste que no pone en duda la honorabilidad de estos 8 trabajadores.

*"Es que no tenemos el gusto de conocerlos, y si ustedes los conocen o conocen incluso al resto hasta llegar a los 300, pues muy bien.*

*Nosotros, fuera de aquí y especialmente aquí, nos sentimos con la convicción y el deber de defender la separación de poderes y la justicia. Tenemos una justicia en este país que es quien dirime si un asunto merece una pena o merece otra. Porque no podemos decir que un juzgado o un tribunal es legítimo cuando dicta una resolución que nos parece acertada, y cuando no, no.*

*Por suerte o por desgracia soy abogado, y tengo sentencias que considero lógicas, y otras que me parecen ilógicas. Pero en su conjunto sigo respetando y sigo creyendo firmemente en la justicia de este país. Somos un estado de derecho. Tenemos separación de poderes.*

*Insisto que no digo que estos señores merezcan una condena así, sino que su moción no habla de estos 8 señores. Piden que se retiren las cargas contra todas las personas y sindicalistas que se han juzgado por este artículo.*

*Es que también hay sindicalistas que agreden a compañeros. ¿Deben quedar impunes? ¿Quiénes somos nosotros para juzgar eso?*

*Repito que el artículo 315.1 protege el derecho a la huelga y nos parece perfecto. Porque como ha dicho la Sra. Abad, el derecho a la huelga es una herramienta necesaria para que muchas veces los trabajadores consigan hacer valer sus derechos.*

*Pero igual que se protege el derecho a la huelga en el artículo 315.1, entendemos que debe protegerse el derecho al trabajo de quienes quieren trabajar un día de huelga. Y eso viene protegido en el 315.3.*

*Es que seríamos incoherentes. ¿O es que están diciendo ustedes que el derecho a la huelga debe anteponerse al derecho a trabajar de otras personas, y que quienes quieren ir a la huelga tienen derecho a coaccionar a quienes quieren acudir a su puesto de trabajo? Porque su moción dice eso."*

**El Sr. Ricardo Tarno**, Portavoz del grupo popular, se muestra disconforme con la moción porque dice vulnera la separación de poderes en este país.

*"Me parece peligrosísima la moción, porque a lo mejor los firmantes de la moción es que no quieren que haya separación de poderes.*

*Los hechos a los que aquí se refiere -para que lo sepan las personas que nos acompañan aquí- son de unos sindicalistas de Airbus en Getafe, que se manifiestan el 29 de septiembre de 2010 contra la reforma laboral que pone en marcha José Luis Rodríguez Zapatero y el Partido Socialista Obrero Español.*

*En esa huelga general, esos sindicalistas tienen un enfrentamiento con las Fuerzas de Seguridad del Estado que dirigía el Ministro del Interior D. Alfredo Pérez Rubalcaba y son detenidos. Y el gobierno de España no tiene ningún cargo contra ellos, sino que la Fiscalía -en aquel caso un Fiscal General nombrado por el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero- decide en su ejercicio pleno de funciones de Fiscal acusar a estos señores.*

*El artículo 315.3 está en vigor en España desde octubre de 1995. Fue aprobado por las Cortes Generales con mayoría de un gobierno de D. Felipe González Márquez. Y el partido que hoy quiere quitarlo ha tenido 8 años de mayorías en el Congreso para cambiarlo y no lo ha hecho.*

*Pero ahora toca subirse a la ola de la progresía. Seamos serios.*

*Piden instar al gobierno de España la retirada de todos los cargos contra las personas, cuando el gobierno de España no tiene ningún cargo contra nadie. Es la Fiscalía General del Estado. ¿O es que ustedes piensan que esto es como el gobierno de Venezuela, que decide qué cargos? Porque esto es brutal. Ustedes están pidiendo que el gobierno le dé la orden al Fiscal General del Estado para que retire los cargos.*

*Si el gobierno pidiera al Fiscal General del Estado que retirase los cargos contra un militante del PP acusado de corrupción estaríamos todos indignados. Y esto es lo mismo que están ustedes pidiendo.*

*Les voy a leer un texto que no es mío:*

*'De común acuerdo con ánimo de menoscabar la integridad ajena y con claro conocimiento del derecho de los trabajadores de acudir a su centro de trabajo, y pese a los intentos reiterados de los agente de la autoridad de que depusieran su actitud, procedieron a intimidar a los trabajadores que pretendían acceder al recinto, mediante todo tipo de insultos, tirándoles petardos debajo de los coches, empujándoles, escupiéndoles, dándoles collejas, lanzándoles bebidas por encima, o llegando incluso a agredirles. Pero no solo atacaron a sus compañeros trabajadores sino también a la Policía, acorralando y agrediendo a los agentes, lanzándoles todo tipo de objetos como conos reforzados con hierros o mochilas pesadas, llegando incluso a encerrar a algunos de ellos en el*



*interior del recinto al cerrar brutalmente la puerta corredera de uno de los accesos.'*

*Esto es lo que dice el Fiscal al hacer el escrito de la acusación. Y cuando leemos en un periódico que la Fiscalía acusa a un político, nadie duda que el Fiscal tiene razón. Ahora bien, si la Fiscalía acusa a estos sindicalistas se ha inventado los hechos.*

*Por favor señores, responsabilidad.*

*Y lo peor de todos. ¿Se imaginan ustedes que todos los políticos de un partido hiciéramos una manifestación de apoyo a algunos compañeros nuestros que fueran juzgados por un delito? Eso es lo que han hecho los sindicatos hace unos días. Para coaccionar al Juez.*

*Lo que no puede ser es el embudo grande para unos y el estrecho para otros. Ahora, si quieren, tienen toda la mayoría posible para que el Congreso derogara el artículo del Código Penal. ¿Saben que va a pasar? Que no lo van a derogar ninguno de los que han votado aquí la moción. Pero eso sí, aquí van a quedar de progresistas.*

*No hay nada más importante a la hora de las relaciones laborales que la existencia del sindicato y la defensa de los trabajadores. La posibilidad de dialogar, de hablar, de llegar a acuerdos es importantísima.*

*Y lo ha dicho el Sr. Vasco. Es la única ley que ningún gobierno se ha atrevido a poner en marcha en España para no molestar a nadie. Pero también tiene que estar el derecho a que si una persona no está de acuerdo con el motivo por el que se manifiestan en huelga otros trabajadores, puedan acudir a su centro de trabajo. Tienen la legitimidad de poder ir a trabajar.*

*Todos los que estaban en esta sala pensaban que todo esto había pasado bajo el gobierno del malvado Rajoy. Y no; todo esto fue con el Sr. Rodríguez Zapatero. Con la Policía que dirigía el Sr. Rodríguez Zapatero. Con la Fiscalía que nombró el Sr. Rodríguez Zapatero.*

*Yo, como no quiero interferir en la justicia en ningún asunto, tampoco quiero interferir en éste.*

*Los grupos que han firmado la moción tienen más de 160 Diputados en el Congreso y pueden cambiar el Código Penal si se atreven. Que ya les garantizo yo que uno de los firmantes no lo va a cambiar."*

**El Sr. Méndez** toma la palabra:

*"Por desgracia no puedo decir que me sienta extrañado con la posición de cada grupo aquí.*

*Se han hecho determinadas ironías y ha habido determinadas sonrisas que contraponen bastante con la situación por la que están pasando estos 8 señores.*

*Cuando en la CEOE a algún empresario se le pidan 8 años por obligar a la gente a trabajar sin respetar su derecho a la huelga -formas muy sibilinas de hacerlo que se hacen cada vez que hay huelga-, espero que ustedes, con la misma energía que han defendido el derecho al trabajo defiendan también el derecho fundamental a la huelga.*

*La Constitución no solo la podemos utilizar para la unidad de España y la Corona, que también. En la Constitución hay derechos fundamentales, y uno es la huelga.*

*Sr. Vasco, usted no ha conocido a los 8 porque no ha querido. Le invité a que los conociera pero no ha querido. No ha querido hablar ni con sus compañeros.*

*Igual que hablar del corta-pega. Que 4 años dan para mucho. Aquí no hay corta-pega. Esta moción es exactamente la misma que en Getafe, Castilla-La Mancha y Madrid. Y me hubiese gustado que usted, Sr. Tarno, hubiese explicado a sus compañeros de qué estamos hablando, porque todo esto se aprueba allí, y aquí al contrario.*

*Requiero la misma contundencia por parte de la bancada de enfrente cuando hablemos de los apartados 1 y 2 del artículo 315.*

*Dicen ustedes que les extraña que el grupo socialista lo pida aquí, pero el 20 de octubre de 2015 el grupo socialista pidió la retirada del 315.3 en la comisión de la que creo forma parte el Sr. Tarno.*

*Yo entiendo que además de abogado se puede ser persona, igual que se puede ser persona siendo*

*sindicalista o no, y reitero en la injusticia de esos 8 años de condena, cuando además hemos tenido ocasión de conocer el por qué de esa condena."*

El **Sr. Alcalde** entiende que lo que subyace de esta moción no es más que una realidad social que vive este país.

*"De retroceso de derechos socio-laborales, de leyes que concursan el grado de representación de los trabajadores, además del desarrollo de actuaciones.*

*Yo no voy a denegar que fuera en una época o en otra, de la misma manera que no renuncio cada vez que hago una actuación. De hecho, cuando tomo una decisión y me equivoco, me hago absolutamente responsable de la misma.*

*Ojalá todo responsable político y público mantuviese ese mismo discurso siempre.*

*Si fuera así, estos sindicalistas hubieran tenido incluso el derecho a equivocarse. Hay que analizar abiertamente las circunstancias en las que están, que es en la defensa de unos derechos socio-laborales. Y hoy se les pide una pena -y creo que todos estamos de acuerdo- por encima de lo admisible por unos determinados hechos.*

*Con independencia del marco legalmente establecido, hay dos realidades en este país: una que el papel de los trabajadores e incluso el papel de los sindicatos lo hemos vilipendiado permanentemente a lo largo de este tiempo y mucho durante la crisis, y dos, algo que ya no solo es recurrible a Zapatero sino al conjunto de medidas que se han tomado en estos últimos años, y es que el derecho de sindicación de defensa de los trabajadores tiene que reivindicarse como un contrapoder a la hora de la defensa de los derechos socio-laborales de los trabajadores.*

*De la misma manera que los partidos políticos se tienen que dignificar en su trabajo, los sindicatos y su actuación sindical igual.*

*Lo que está claro es que en algunos conflictos -como éste del que hablamos- se da o se dará no ya por la reforma laboral de Zapatero, sino por conculcar lo que ha de ser el ámbito más grande y más sagrado de las relaciones entre empresa y trabajador, que es la negociación colectiva.*

*Si no hay legislación que conculque los derechos socio-laborales y la negociación colectiva, posiblemente muchos de estos conflictos no se darían.*

*Como hoy por hoy la legislación de este país conculca los derechos de negociación colectiva, que no le quepa a nadie la menor duda que seguirán existiendo conflictos. Por eso tenemos que ser conscientes de todo. De lo que hacemos cada día y de lo que somos capaces de hacer cada día por solucionar problemas.*

*Y créanme si les digo que ninguno de aquí estamos legitimados para hablar del derecho a la sindicación, a la reivindicación, al debate... porque a lo largo y ancho de este país hay quien permanentemente busca el frentismo, cuando verdaderamente lo vivieron otras personas, y hoy por hoy, gracias a Dios y a la ley, son ya historia de este país. Y esperemos que siga siendo historia de este país, que es reconocer los derechos socio-laborales y no conculcarlos.*

*Lo dice alguien que es hijo de quien por defender los derechos de sus compañeros, estuvo en la calle al día siguiente. Y eso va con la persona, con la sensibilidad, con la ideología, y con la manera de mantener la vida y la sociedad."*

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 7 concejales del PSOE, los 4 de SSPMA y la edil de IULV, así como la abstención de los 6 miembros del PP y los 3 de C's, **aprobó** la moción.

## **10º) MOCIÓN DE SÍ SE PUEDE MAIRENA DEL ALJARAFE CON N° DE REGISTRO 549 PARA SOLUCIONAR LA ILUMINACIÓN DEL PARQUE PORZUNA CON UN SISTEMA SOSTENIBLE.**

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo municipal de Sí Se Puede Mairena del Aljarafe, que es leída por la **Sra. Concepción San Martín**:

*“D. Rosalía Abad Ramírez portavoz de SI SE PUEDE MAIRENA DEL ALIARAFE, en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, conforme al artículo 16.5 del Reglamento Orgánico Municipal, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCION, en base a:*

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

*El Parque Periurbano Porzuna desde hace años viene sufriendo el deterioro progresivo de su equipamiento de farolas, alimentadas con energía solar, que fueron en su día presentadas como instalación de vanguardia de iluminación pública sostenible, durante un gobierno municipal del PSOE presidido por D. Antonio Conde.*

*El estado actual de la casi totalidad de estas farolas es de corrosión por oxidación y de ausencia iluminación de las lámparas debido a la falta de mantenimiento y reparación ; por tanto, de inutilidad para cumplir su finalidad, de manera que el mejor parque que actualmente tiene Mairena del Aljarafe, para el desarrollo de actividades bio-saludables y de esparcimiento, carece de iluminación. Obviamente esto provoca un alto inconveniente en el uso por parte dela ciudadanía, especialmente en otoño e invierno, a partir del cambio de hora, cuando a las 18:00 h. ya es de noche, y es arriesgado adentrarse en el parque por lo que deviene en infrautilizado. Y para quienes se deciden a utilizar el parque, a partir de esa hora, es un importante riesgo de seguridad, que puede tener consecuencias graves de las que será responsable este Ayuntamiento por su falta de atención prolongada ala condiciones de seguridad de un espacio público. Igualmente es un riesgo de seguridad el estado de rotura y corrosión de las farolas.*

*Además, el estado de conservación y la práctica inutilización de las farolas, da una imagen ala ciudadanía muy deficiente respecto de un sistema de iluminación ecológico y no contaminante, lo que es especialmente preocupante en un momento en que los municipios deben comprometerse con los objetivos contra el cambio climático fijados recientemente en la cumbre de París.*

*El estado dela iluminación del Parque Porzuna deriva de dos circunstancias principales:*

*1. Un proyecto con falta de visión de eficiencia económica, propio del período en que las administraciones públicas de este país realizaron inversiones sin mirar la sostenibilidad integral de las mismas, ya que si bien estas farolas suponían ahorro energético y de emisiones de CO2, la reposición de sus elementos principales -placas y acumuladores- es de coste muy elevado.*

*2. La falta en los últimos años, de reparación y mantenimiento o, en su caso, de una nueva instalación que haya dado una solución a la iluminación del Parque periurbano Porzuna.*

*Es urgente acometer las actuaciones necesarias para que las farolas alumbren de nuevo y dejen de presentar ese estado de corrosión y deterioro general. Y es urgente hacerlo de una manera realmente sostenible para que el Parque Periurbano Porzuna recupere el espíritu y la imagen modélica con que fue concebido y Mairena del Aljarafe demuestre su compromiso con la sostenibilidad del planeta.*

*Por todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento asume los siguientes*

### **ACUERDOS**

*PRIMERO. Realizar con urgencia un estudio de costes para acometer las actuaciones que, a corto plazo, permitan reparar el estado de corrosión y deterioro de las farolas del Parque Periurbano Porzuna, así como mejorar la iluminación, de forma que pueda ser utilizado, en condiciones adecuadas y sin riesgo para la seguridad de las personas, especialmente en las horas sin luz del otoño-invierno.*

*SEGUNDO. Presentar ala ciudadanía de Mairena del Aljarafe, en el menor plazo posible, un estudio técnico del estado del equipamiento de iluminación de este parque, el más importante para el desarrollo de actividades biosaludables y de esparcimiento en este municipio, en el que se contemple:*

- Un análisis exhaustivo de las causas que han provocado el estado actual de dicho equipamiento.*
- Propuestas de actuación definitiva, preferentemente con el uso de energía renovable y, en todo caso, que incorporen un estudio económico que garantice el máximo ahorro energético con los menores costes posteriores de mantenimiento, reparación y reposición.*

*TERCERO. Aprobar la propuesta definitiva en un proceso de participación ciudadana y desarrollar el*

*correspondiente proyecto, otorgándole prioridad en la planificación del gobierno municipal. Dicho proceso irá acompañado de una campaña informativa y educativa, para que la participación sea real y generadora de una conciencia ciudadana respecto a la conservación y mantenimiento de los equipamientos de nuestros parques y, en general, de nuestros espacios públicos."*

La **Sra. Concepción Tola**, de Ciudadanos, indica que su grupo siempre estará de acuerdo en construir una Mairena más verde, más sostenible y más segura, que es lo que se conseguiría alumbrando el Parque Porzuna de forma eficiente.

*"Sí encuentro una pequeña contradicción, porque al final de la exposición de motivos dicen ustedes que el estado de la iluminación del Parque Porzuna deriva de dos circunstancias principales y las explican, pero en cambio en los acuerdos piden un análisis exhaustivo de las causas. ¿Las causas no las habéis dado ya antes? ¿No han dicho antes que son un proyecto con falta de visión de eficiencia económica, y la falta en los últimos años, de reparación y mantenimiento?"*

*Simplemente esa observación. Con todo lo demás estamos de acuerdo."*

La **Sra. Elena Castro Aljama**, del grupo popular, entiende que es necesario el arreglo o sustitución de la luminaria del Parque Porzuna.

*"Todo lo que sean mejoras para Mairena, bienvenidas sean, pero el problema va más allá. Sería necesario un estudio completo del todo municipio. Porque ya no es solo el deterioro de las farolas, sino que existen farolas que no cumplen la normativa y muchísimas cosas más.*

*Por tanto, nosotros lo que pedimos que se debería hacer es un estudio del parque lumínico de Mairena."*

La **Sra. Soledad Rodríguez**, Delegada de Servicios Públicos de la Ciudad y Sostenibilidad, quiere explicar cómo llegaron las actuales farolas al Parque Porzuna.

*"En 2005 se hizo en el municipio un estudio de eficiencia energética, y a través de él se presentó un proyecto a Diputación a través del programa Ciudad 21 de ciudades sostenibles.*

*Este tipo de iluminación se instaló fundamentalmente por la naturaleza del parque como espacio protegido de la Junta de Andalucía. Era lo que se requería para mantener este espacio.*

*Lo primero que se instaló fueron 56 farolas solares con luminarias de sodio de baja presión. Este tipo de luminaria era innovadora en su tiempo -hace 11 años ya de esto-, pero son luminarias que tienen emisiones de CO2 y otros contaminantes de la atmósfera.*

*A los pocos años se cambió este tipo de bombilla por otra de bajo consumo, que era lo más moderno y eficiente que había en el mercado.*

*En el punto 1 se habla de falta de visión de eficiencia económica, propio del período en que las administraciones públicas de este país realizaron inversiones sin mirar la sostenibilidad integral de las mismas, ya que si bien estas farolas suponían ahorro energético y de emisiones de CO2, la reposición de sus elementos principales -placas y acumuladores- es de coste muy elevado, y no entiendo si lo que quiere decir es que por tema económico hubiera sido mejor instalar una luminaria convencional.*

*Yo tengo aquí un informe técnico donde se plantea que la luminaria convencional se descartó por ser un espacio protegido y también por problemas técnicos, ya que hay 3,5 km de caminos que habría que cablear, poner cuadros eléctricos, y sería un coste tan elevado que sería inasumible por este ayuntamiento. Además del impacto medioambiental que esto supondría.*

*Es cierto que en el primer párrafo de la moción se plantea que es un proyecto del gobierno socialista presidido por Antonio Conde. Esto es cierto, y se hace valorando todos los datos expuestos anteriormente.*

*Se optó por respetar el medio ambiente con la última tecnología del momento. Ya he dicho que se instalaron las primeras farolas solares que salieron, que ahora mismo están totalmente obsoletas.*

*El tema del mantenimiento es cierto que tiene muchos problemas, pero no para mejorar la luminaria, porque ésta no funciona creo que desde 2012, sino porque las farolas solares tienen un hándicap, y es que tienen baterías con una duración entre 5 y 7 años. Por tanto, cuando llega 2012 y esas baterías dejan de funcionar, lo que hay que hacer es cambiarlas. Pero el anterior equipo de gobierno no entiende que sea algo importante, y no se invierte en cambiarlo.*

*En la actualidad se ha planteado que lo que tendríamos que hacer sería cambiar las baterías de gel, cambiar los reguladores internos utilizando las mismas farolas, y volver a tener luz solar fotovoltaica en Porzuna.*

*Nosotros vamos a votar a favor de que se continúen manteniendo en Porzuna las farolas fotovoltaicas. De hecho ya hay un estudio económico y medioambiental hecho por los técnicos."*

La **Sra. San Martín** contesta en primer lugar a la Sra. Tola.

*"Las circunstancias principales de las que se deriva esta situación entendemos que son evidentes.*

*Está claro que si hemos llegado a esta situación con esas farolas es porque en el proyecto inicial no se había previsto el mantenimiento de las mismas.*

*En las administraciones públicas, ahora hemos aprendido que podemos ser vanguardistas siempre que garanticemos la pervivencia de esa inversión, porque si no, lo que hacemos es derrochar dinero público.*

*Yo soy del partido ecologista, por lo que tengo muy claro todo el tema de las renovables, y respecto a las emisiones de CO2, nos estamos refiriendo a que cualquier sistema energético renovable que no se base en combustibles fósiles es un ahorro importante en CO2.*

*Sobre la iluminación de todo el municipio, el propio gobierno municipal ya ha dicho aquí que va a hacer una auditoría de ello, y nosotros insistimos en todas las mociones de este tema en un plan energético municipal, porque las medidas aisladas no son realmente una gran aportación a los objetivos que estamos planteando contra el cambio climático.*

*La motivación principal de esta moción es que el mejor parque que tenemos en Mairena para la práctica de actividades biosaludables y para el esparcimiento, a partir de las 6 de la tarde en otoño e invierno está oscuro. Y es ya incluso una cuestión de seguridad para las personas que siguen utilizando el parque. Porque una de dos: o lo cerramos o lo tenemos en condiciones de iluminación y de seguridad, porque es una grave responsabilidad del ayuntamiento.*

*Son las cosas que quería aclarar. De todas formas, si hay alguna propuesta de modificación puntual de algún párrafo, que se proponga."*

El **Sr. Alcalde** cierra el debate:

*"Como ha comentado la Sra. San Martín, aquí hay una propuesta presentada por la Sra. Rodríguez Franco en una moción, para el desarrollo de un plan energético municipal y de sostenibilidad del conjunto de las infraestructuras, en el conjunto del municipio.*

*El parque hay que adecuarlo y atenderlo. Y me congratulo de que todos estemos de acuerdo porque precisamente es una de las líneas de trabajo que recoge ese plan energético municipal que hemos presentado a la Comunidad Europea."*

Terminado el debate, la **Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros presentes, **aprobó** la moción.

#### **11º) URGENCIAS.**

No hubo.

## **12º) INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En prime lugar, la **Sra. María Izquierdo**, Portavoz de Izquierda Unida, pregunta acerca de la tala de árboles en el municipio:

*"Me ha llegado a través de algunos vecinos que no les talan los árboles que tienen en la calle hace años, con las molestias que les ocasionan, y sin embargo hay zonas donde la tala es continua y no se deja ni respirar a los árboles; no terminan una tala cuando están empezando con otras.*

*Estos vecinos que se quejan que no les talan son de la zona de Cavaleri -calle Doctor Marañón-, y en cambio hay vecinos de la zona nueva -Avenida de la Filosofía y Avenida de las Civilizaciones- que dicen que la tala es continua.*

*Quiero preguntar por los criterios que se siguen para talar más o menos los árboles, tratándose de la misma especie."*

**El Sr. Alcalde** contesta:

*"Entiendo que se refiere usted a la poda y no a la tala, y es un tema que siempre genera conflictos.*

*Todos los que hemos gobernado sabemos la complejidad que tiene explicar a los vecinos las podas, incluso en pro de la mejora de las instalaciones públicas.*

*En cualquier caso, los trabajos en el conjunto del parque forestal -por así decirlo- de Mairena, requieren siempre un informe técnico primero y luego pasan los servicios de jardinería para realizar la misma.*

*Me comprometo a que se miren los de la calle Doctor Marañón y otras de la zona de Cavaleri, aunque no es menos cierto que ahora se está recogiendo la naranja amarga en algunas zonas, y se va a actuar sobre la misma.*

*Se analizarán los árboles en su conjunto, y veremos la zona verde de Cavaleri que menciona. Pero los técnicos municipales aconsejan o no la poda dependiendo de la situación del árbol."*

La **Sra. Concepción Tola**, de Ciudadanos, plantea dos cuestiones:

*"Sobre la zona que hay entre la calle San José Obrero y el campo de la feria, algunos vecinos nos han trasladado sus quejas sobre la situación en que se encuentra de iluminación, de zona intransitable en cuanto llueve un poco...*

*Por otro lado, algunos padres del Hipatia nos han dicho que llevan un tiempo demasiado largo ya sin conserje en el instituto. Aunque sabemos que los institutos de bachillerato son responsabilidad exclusiva de la Junta de Andalucía, los alumnos del Hipatia sí son responsabilidad nuestra, y se está hablando incluso de cerrar el instituto si no se sule este servicio fundamental para que un centro así marche diariamente."*

**El Sr. Alcalde** contesta que sobre esa zona cercana al campo de la feria la Gerencia de Urbanismo ha encargado un proyecto y estudio técnico que dé solución al problema, y además con una rotonda.

*"Hemos coordinado esos servicios con los trabajos que todavía restan a la Confederación Hidrográfica por hacer, y de hecho esta misma mañana estaban los servicios de Urbanismo terminando de analizar algunas de las calles con la Confederación, incluida Juan Sebastián Elcano, que todavía seguimos teniendo problemas de solidez del mismo viario.*

*En cualquier caso, vamos a acometer a la mayor prontitud, al menos la iluminación de la zona, que creo que es una situación de peligro. Lo otro vendrá con el desarrollo del proyecto del parque y de la vía que va por ahí.*

*Sobre el conserje, en su día se lo trasladamos a la Delegación, y seguiremos insistiendo para que pronto adecue esa suplencia."*

**El Sr. Francisco José Ríos**, de Ciudadanos, interviene a continuación:

*"Teniendo en cuenta la expiración próxima del contrato de la biblioteca José Saramago, queríamos preguntar si es posible la reubicación en las instalaciones del Colegio Mayor "Maese Rodrigo", con el consiguiente ahorro para las arcas municipales."*

**El Sr. Alcalde** contesta que el contrato de la biblioteca "José Saramago" traía la prórroga permanente del mismo hasta que el ayuntamiento decida no continuar con él.

*"Todos los servicios están siendo evaluados por Cultura. No es menos cierto, y así me lo traslada el servicio de Cultura, que sobre esta biblioteca hay unas infraestructuras y equipamientos -pues se hizo una gran inversión- que habría que analizar su amortización."*

*Veremos la solución que suponga el menor coste para el ayuntamiento."*

**El Sr. Isaac Pavón**, de Sí Se Puede Mairena del Aljarafe, pregunta por las posibles novedades sobre la problemática que tienen los vecinos en la calle Pi y Margall en materia de seguridad, a lo que el **Sr. Alcalde** contesta que le informará en privado.

La **Sra. Concepción San Martín**, de Sí Se Puede Mairena del Aljarafe, quiere hacer en primer lugar un ruego.

*"Es por parte de los jóvenes que practican skate en Mairena, que llevan muchos años esperando un skate-park. Es verdad que creo que estaba previsto con el parque central, aunque tanto por el gobierno anterior como recientemente se les han preguntado propuestas."*

*Parece ser que alguno de estos jóvenes -que está estudiando arquitectura- está colaborando en este tema con el ayuntamiento, pero lo que es cierto es que el mini skate-park que tenemos aquí se ha ido deteriorando con el paso de los años, hasta el punto que ya han robado las chapas metálicas y prácticamente no se puede hacer nada allí."*

*A ver si a corto plazo esto se puede solucionar. Porque ponemos muchos parques infantiles y organizamos actividades, pero muchas veces nos olvidamos de los adolescentes, y luego nos quejamos que no hacen nada."*

*Por otra parte, ciudadanos y ciudadanas de Mairena nos han hecho llegar que están sorprendidos e indignados porque en Mairena del Aljarafe se organice un espectáculo taurino, y que el Alcalde lo promoció con su imagen institucional en la prensa, junto con los organizadores y los toreros."*

*Sabemos que es perfectamente legal, pero hay toda una corriente social incluso en los organismos internacionales, de plantearse esto éticamente. Y puede ser que no todos coincidamos, pero parece ser que hay una corriente general que solo se justificaría -aunque nosotros no- el espectáculo taurino en base a la tradición. Y nosotros nos preguntamos qué tradición tiene Mairena en esto."*

**El Sr. Alcalde** contesta sobre el skate-park que *"a corto plazo lo que está haciendo el concejal de Juventud es el diseño y la ubicación más adecuada para generar un espacio verdaderamente central, para que además, en el criterio de movilidad de estos jóvenes se salvaguarden los principios de seguridad. Para que a medio plazo se ponga la inversión y se efectúe un centro demandado en estos años y adecuado a la demanda de los jóvenes de Mairena y no tan jóvenes."*

*Sobre la celebración de un espectáculo taurino, creo que usted misma se ha contestado. Hay un criterio de tradición y de entidad, que efectivamente este Alcalde no puede conculcar. Y como usted bien dice, se puede celebrar un espectáculo taurino o de cualquier otro espectáculo público, siempre y cuando se salvaguarden los criterios de legalidad."*

*Si este Alcalde no cumpliera con estas obligaciones, podría ser demandado en sentido contrario. Yo*

*puedo tener mi ética y mi pensamiento -creo que son conocidas-, pero como Alcalde tengo siempre que salvaguardar el cumplimiento de la legalidad.*

*Y en este marco del cumplimiento de la legalidad, si se satisface que el espectáculo taurino se desarrolla y cumple todos los requisitos legales, si este Alcalde no lo otorgase estaría prevaricando.*

*Sobre la circunstancia objetiva de que cualquier entidad ciudadana invite al Alcalde de la ciudad como máximo responsable institucional a cualquier acto, me lleva a representar allí a todos por la figura que represento; a quienes les guste el espectáculo taurino y a los que no. Y así seguiré moviéndome.*

*Sobre que esta ciudad tenga o no cultura taurina, puedo decirles que de la historia de este pueblo nacido en base a 4 ó 5 haciendas de olivar, en una de ellas que es pública -Porzuna-, ese suelo fue durante mucho tiempo estancia y finca de ganado bravo considerado. De hecho hay libros que consideraban que Pascual Márquez entrenaba aquí en Mairena antes de ir a la Maestranza de Sevilla.*

*Hoy hay toreros, personas que trabajan en el mundo del toro, y personas relacionadas con este aspecto. Habrá gente a quien le guste, y gente a la que no. Igual que habrá gente que le guste o no que yo sea de un grandísimo club como es el Real Betis Balompié."*

La **Sra. Rosalía Abad**, Portavoz de Sí Se Puede Mairena del Aljarafe, pregunta por la situación de la moción que se aprobó en el Pleno relativa a la construcción del gimnasio y comedor del colegio público Miguel Hernández, y por si ha habido respuesta por parte de la Junta de Andalucía a la declaración institucional que también se hizo en este Pleno sobre el colegio público El Almendral.

El **Sr. Alcalde** señala que efectivamente se dio traslado de la declaración institucional.

*"La Delegada de Urbanismo ha estado en contacto con la agencia de construcciones escolares a nivel provincial, y nos van a trasladar el estudio pormenorizado del coste efectivo del desarrollo de las actuaciones, tanto del gimnasio como del comedor del Miguel Hernández.*

*En cuanto lo tengamos, que no les quepa la menor duda que serán todos ustedes informados. A vuela pluma les puedo decir que será una inversión cercana al medio millón de euros."*

El **Sr. Ricardo Tarno**, Portavoz del Partido Popular, toma la palabra:

*"Este Pleno rechazó la prórroga del convenio con la empresa Infraestructuras y Servicios Educativos de la Junta de Andalucía, por lo que entiendo que la prórroga debe estar tácitamente incumpliendo un acuerdo plenario, ya que allí sigue el ISE.*

*Le recuerdo Sr. Alcalde que esa decisión no fue la moción de un grupo sino el rechazo a la prórroga. Y no ejercer ese rechazo es vulnerar un acuerdo ejecutivo de este Pleno. No quiero seguir insistiendo sobre el asunto; lo que quiero es que actúe.*

*En segundo lugar, en este Pleno se acordó el pago de la segunda parte del 25% de la paga extra a los empleados de este ayuntamiento, y quisiera saber si se ha pagado ya, y si no se ha pagado, cuándo se va a realizar ese pago.*

*En tercer lugar, quiero saber si tras una sentencia no firme que recibe esta Corporación sobre la Fundación Colegio Mayor Maese Rodrigo, si la decisión de no recurrir la sentencia está basada en algún informe de un técnico municipal, de algún órgano colegiado, o es una decisión personal del Sr. Alcalde."*

El **Sr. Alcalde** contesta que cualquier sentencia judicial será analizada por este Alcalde en su medida, y compartida con los profesionales que prestan servicio.

*"No le quepa la menor duda que en este caso concreto, hay una nulidad de despido provocada por una decisión pública en torno a 7 trabajadores y a la situación de un colegio mayor.*

*Distaba mucho que objetivamente usted me la pregunte, cuando participó en lo que provoca hoy esta*



*sentencia en el marco de decisiones que le ocupaba.*

*Tal y como vayan sucediendo los hechos, serán explicados por éste que les habla conforme los plazos establecidos.*

*Y no es una cuestión de decisión. Se toma la decisión de recurrir o no recurrir una sentencia judicial, o simplemente de que en el marco del plazo pueda ser recurrir o no. Si el plazo se cumple en torno a esa sentencia, pues evidentemente no está resuelto.*

*En cuanto al reconocimiento del 25% de la paga extraordinaria, éste se realizó, y según el Delegado de Hacienda, tras el análisis hecho por la Sra. Tesorera, se abonará en febrero.*

*Y respecto al ISE, se le trasladó ese acuerdo del Pleno, y nos han pedido un tiempo para su traslado a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía si es posible, o reconducir el convenio en el sentido que decía la Corporación de ver qué recursos tenemos. Cualquiera de las dos cuestiones que se pudieran dar serán traídas a este Pleno."*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **Sr. Alcalde-Presidente** levantó la sesión a las 20:45 horas, autorizando el acta la Sra. Vicesecretaria que suscribe, junto con el Sr. Alcalde Presidente, en la fecha al principio indicada.

**EL ALCALDE PRESIDENTE**

**LA VICESECRETARIA GENERAL EN  
FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL**

